



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO N°. 13
4 de febrero de 2022

JUZGADO 002 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	036 - 2016 - 00090 - 00	Ejecutivo Singular	WILLIAM GOMEZ QUIJANO	MAIA HELENA ARIAS DE MONROY	Traslado Art. 110 C.G.P.	07/02/2022	09/02/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRESTARÍA, HOY 2022-02-04 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD PACOSTAR@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

Señor

JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

REF: PODER PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 11001310303620160009000

DEMANDANTE: WILLIAM ALBERTO GOMEZ QUIJANO

DEMANDADOS: DIMAS GONZALEZ MONROY CAMARGO Y OTRA.

LILIANA BURBANO MUÑOZ, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.870.622 expedida en Bogotá y HENRY WILLIAM GONZALEZ TORRES, también mayor de edad y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.419.641, manifestamos a usted que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al doctor JOSE EDGAR ARDILA SANTOS, abogado titulado e inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.075.947 y portador de la tarjeta profesional número 17.817 del Consejo Superior de la Judicatura, para que nos represente en el proceso de la referencia como terceros incidentantes en calidad de poseedores del inmueble objeto de las medidas cautelares practicadas.

Nuestro apoderado queda ampliamente facultado, para proponer el correspondiente incidente de levantamiento de las medidas cautelares que afectan el inmueble del cual somos exclusivos poseedores de buena fe, solicitar pruebas, invocar nulidades, interponer recursos y adelantar todas aquellas acciones encaminadas a defender nuestros derechos legales y constitucionales. Nuestro apoderado además podrá sustituir, reasumir y renunciar el presente poder.

Sírvase Señor Juez reconocer personería para actuar a nuestro apoderado en los términos del presente poder,

Atentamente,

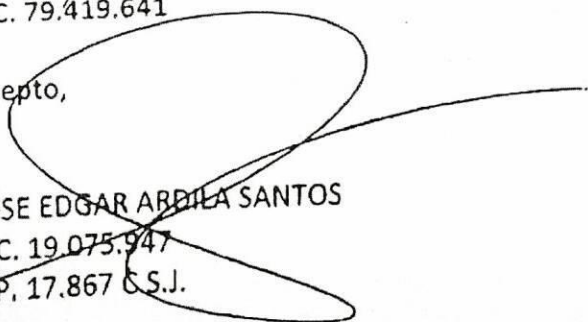

LILIANA BURBANO MUÑOZ

C.C. 51.870.622


HENRY WILLIAM GONZALEZ TORRES

C.C. 79.419.641

Acepto,


JOSE EDGAR ARDILA SANTOS

C.C. 19.075.947

T.P. 17.867 C.S.J.

... en ocho metros setenta y cinco
centímetros (8.75 mts), con la Carrera veintidós A (22-A)

CONTRATO DE COMPRA

En la ciudad de Bogotá D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA 21
El suscrito Notario 21 (E) del Círculo de Bogotá D.C., certifica que este escrito fue presentado personalmente por:

LIANA BURBANO MUÑOZ,
identificado(n) con C.C. N° 51870622 de BOGOTÁ D.C.
Tarjeta Profesional
declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y el contenido del mismo es cierto.

EL DECLARANTE

Hoy jueves, 17 de diciembre de 2020 a las 03:34:56 p.m.
Autorizo el anterior reconocimiento.

CARMENA CASTILLO PRIETO
NOTARIA 21 (E)



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA 21
El suscrito Notario 21 (E) del Círculo de Bogotá D.C., certifica que este escrito fue presentado personalmente por:

HENRY WILLIAM GONZALEZ TORRES,
identificado(n) con C.C. N° 79419641 de BOGOTÁ D.C.
y Tarjeta Profesional
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y el contenido del mismo es cierto.

EL DECLARANTE

Hoy jueves, 17 de diciembre de 2020 a las 03:36:21 p.m.
Autorizo el anterior reconocimiento.

CARMENA CASTILLO PRIETO
NOTARIA 21 (E)



Señor

JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.

REF: PODER PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 11001310303620160009000

DEMANDANTE: WILLIAM ALBERTO GOMEZ QUIJANO

DEMANDADOS: DIMAS GONZALEZ MONROY CAMARGO Y OTRA.

HENRY WILLIAM GONZALEZ TORRES, también mayor de edad y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.419.641, manifestamos a usted que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al doctor JOSE EDGAR ARDILA SANTOS, abogado titulado e inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.075.947 y portador de la tarjeta profesional número 17.817 del Consejo Superior de la Judicatura, para que nos represente en el proceso de la referencia como terceros incidentantes en calidad de poseedores del inmueble objeto de las medidas cautelares practicadas.

Nuestro apoderado queda ampliamente facultado, para proponer el correspondiente incidente de levantamiento de las medidas cautelares que afectan el inmueble del cual somos exclusivos poseedores de buena fe, solicitar pruebas, invocar nulidades, interponer recursos y adelantar todas aquellas acciones encaminadas a defender nuestros derechos legales y constitucionales. Nuestro apoderado además podrá sustituir, reasumir y renunciar el presente poder.

Sírvase Señor Juez reconocer personería para actuar a nuestro apoderado en los términos del presente poder,

Atentamente,

C.C

Henry González T.

HENRY WILLIAM GONZALEZ TORRES
C.C. 79.419.641

Acepto,

Jose Edgar Ardila Santos
JOSE EDGAR ARDILA SANTOS
C.C. 19.075.947
T.P. 17.867 C.S.J.



CONTRATO DE COMPRAVENTA

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los Tres (03) días del mes de Febrero de Dos Mil Siete (2.007), Los suscritos: Los señores DIMAS GONZALO MONROY CAMARGO Y MARIA ELENA ARIAS DE MONROY, Mayores de edad, vecinos de Duitama, de estado civil casados entre sí con sociedad conyugal vigente, identificados con las cédulas de ciudadanía números 1.114.618 expedida en Pesca (Boy) y 23.923.178 de Pesca, quienes para efectos de este contrato se llamarán LOS PROMITENTES VENDEDORES y los señores HENRY WILLIAM GONZALEZ TORRES Y LILIANA BURBANO MUÑOZ, mayores de edad, vecinos de Duitama, de estado civil casados entre sí con sociedad conyugal vigente, identificados con las cédulas de ciudadanía números 79.419.641 de Bogotá y 51.870.622 de Bogotá D.E, parte que en adelante se denominarán LOS PROMITENTES COMPRADORES y manifestaron que han celebra el siguiente contrato de compraventa que se rige por las siguientes cláusulas: PRIMERO: Los Promitentes vendedores transfieren a título de venta a favor de HENRY WILLIAM GONZALEZ TORRES Y LILIANA BURBANO MUÑOZ, EL DERECHO DE DOMINIO PROPIEDAD Y POSESION SOBRE LA TOTALIDAD DE UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION que existe dentro del mismo, sus instalaciones y servicios incluyendo el teléfono número 2721848 (aparato línea), Inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, distinguido en la nomenclatura urbana con los número VEINTISIETE A DIEZ Y OCHO A VEINTISÉIS SUR (27-A, 18/26 Sur) de la Carrera VEINTIDÓS A (22-A), registro catastral No. 295 22 1, urbanización San IGNACIO, y comprendido dentro de los siguientes linderos Según título anterior: POR EL NORTE, en veinticuatro metros con setenta y cinco centímetros (24.75 mts), con parte del lote número treinta y cuatro (34) de la Manzana C y de los lotes números treinta y cinco (35) y Treinta y Seis (36) de la Manzana C. POR EL SUR, en veinticuatro metros setenta y cinco centímetros (24.75 mts) con el lote número veintinueve (29) de la misma manzana C, POR EL ESTE, en ocho metros setenta y cinco centímetros (8.75 mts) con el lote número treinta (30) de la Manzana C y POR EL OESTE, en ocho metros setenta y cinco centímetros (8.75 mts), con la Carrera veintidós A (22-A) antigua Carrera Veintidós (22). Con un área Aproximada de 216 M2.



3

SEGUNDO: El anterior inmueble lo adquirieron los Promitentes vendedores por compra hecha al señor JORGE ELIEDER GARCIA BEJARANO, Según consta en la Escritura Pública número 3744 de fecha 08 de Agosto de 1.983, otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Bogotá, debidamente registrada en la oficina de Registro de instrumentos públicos de Bogotá, al folio de Matrícula inmobiliaria Nº 50S-475519.-----

TERCERO: El valor del presente inmueble es la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, que serán pagaderos de la siguiente forma: a) A la firma del presente Contrato VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.000.000.00.) en dinero en efectivo que los Promitentes Vendedores declaran recibidos de manos de los Prometientes compradores a entera satisfacción, b) la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), en dinero en efectivo para el día dieciséis (16) de Marzo de 2.007 y c) El saldo OSEA la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MIL PESOS MCTE (\$ 45.000.000), con una hipoteca que otorgaran los promitentes compradores a favor de los promitentes Vendedores, hipoteca ésta que será cancelada por cuotas mensuales con interés mensual del 2.5%, cancelando capital más intereses que serán acordadas de común acuerdo entre los promitentes vendedores y promitentes compradores el día de la elaboración de la Escritura. La escritura se elaborará el día de Dieciséis (16) de Marzo de 2007, a las de 9.00 A.M, en la Notaria Primera Duitama, Para Perfeccionar dicho contrato de Compraventa.--

CUARTO: Que los promitentes vendedores entregaran a los promitentes compradores el inmueble a la firma del presente contrato de Compraventa, sin reserva, ni limitación alguna, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y demás medianerías, predio que hasta la fecha se halla libre de pleitos pendientes, embargos, hipoteca, censo, prenda o cualquier otro gravamen, pero que en todo caso se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en los casos de ley. ===
Los gastos que ocasione la legalización de la escritura de venta, serán por partes iguales entre vendedores y compradores en lo concerniente a derechos notariales, incluyendo la Retención en la Fuente. Boleta Fiscal y Registro por parte de los Promitentes compradores.-----

SEGUNDO: El anterior inmueble lo adquirieron los Promitentes vendedores por compra hecha al señor JORGE ELIECER GARCIA REJARANO, Según consta en la Escritura Pública número 3744 de fecha 08 de Agosto de 1.983, otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Bogotá, debidamente registrada en la oficina de Registro de instrumentos públicos de Bogotá, al folio de Matricula inmobiliaria Nº 50S-475519.-----

TERCERO: El valor del presente inmueble es la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, que serán pagaderos de la siguiente forma: a) A la firma del presente Contrato VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.000.000,00.) en dinero en efectivo que los Promitentes Vendedores declaren recibidos de manos de los Prometientes compradores a entera satisfacción. b) la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), en dinero en efectivo para el día dieciséis (16) de Marzo de 2.007 y c) El saldo OSEA la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MIL PESOS MCTE (\$ 45.000.000), con una hipoteca que otorgaran los promitentes compradores a favor de los promitentes Vendedores, hipoteca ésta que será cancelada por cuotas mensuales con interés mensual del 2.5%, cancelando capital más intereses que serán acordadas de común acuerdo entre los promitentes vendedores y promitentes compradores el día de la elaboración de la Escritura. La escritura se elaborará el día de Dieciséis (16) de Marzo de 2007, a las de 9.00 A.M. en la Notaria Primera Duitama. Para Perfeccionar dicho contrato de Compraventa.--

CUARTO: Que los promitentes vendedores entregaran a los promitentes compradores el inmueble a la firma del presente contrato de Compraventa, sin reserva, ni limitación alguna, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y demás medianerías, predio que hasta la fecha se halla libre de pleitos pendientes, embargos, hipoteca, censo, prenda o cualquier otro gravamen, pero que en todo caso se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en los casos de ley. ===

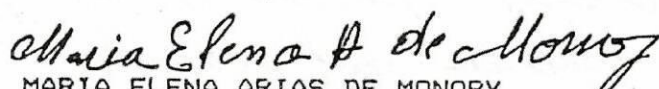
Los gastos que ocasione la legalización de la escritura de venta, serán por partes iguales entre vendedores y compradores en lo concerniente a derechos notariales, incluyendo la Retención en la Fuente. Boleta Fiscal y Registro por parte de los Promitentes compradores.-----

PARAGRAFO: Los promitentes vendedores entregarán el inmueble objeto de la presente promesa de venta a paz y salvo por concepto de Impuestos, contribuciones y valorizaciones. ===

QUINTO: El (los) contratante(s) que incumpliere alguna o varias de las cláusulas aquí consignadas, pagará al (los) contratante(s) cumplido(s), a título de multa, la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 5.000.000), la cual podrá hacerse efectiva desde el día siguiente a su infracción o incumplimiento sin constitución en mora. Para constancia se firma, hoy Tres (03) de Febrero de Dos Mil Siete (2.007) ante testigos.

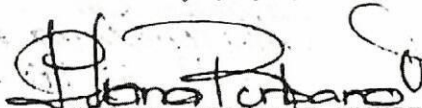
LOS PROMETIENTES VENDEDORES:


DINAS GONZALO MONROY LÓPEZ
C.C.No. 1114618 de Pasca


MARIA ELENA ARIAS DE MONROY
C.C.No. 03923178 de Pasca

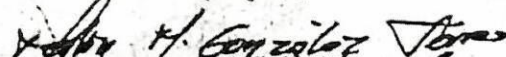
LOS PROMETIENTES COMPRADORES:


HENRY WILLIAM GONZALEZ TORRES
C.C.No. 79'419.641 Bogotá.


LILIANA BURBANO MUÑOZ
C.C.No. 51270622 Bogotá

TESTIGOS:

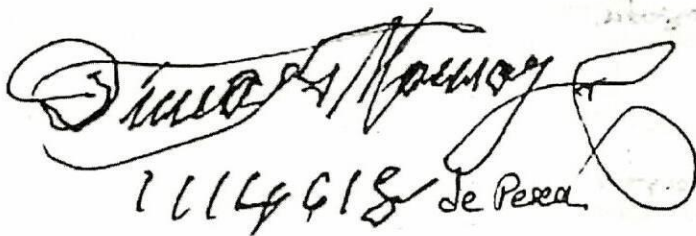

CC 23925505 Pasca


CC 519971310 Tulu

"Es válido el otro si"

Otro si

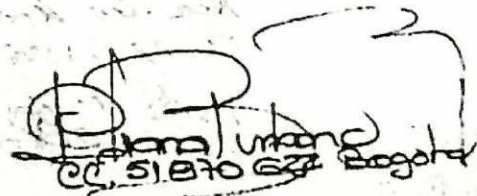
- El Domicilio de los prometiende, compradores es la Ciudad de Bogotá D.C.
- Los gastos notariales que ocasionare la legalización de la presente escritura corren en su totalidad por cuenta de los compradores.
- Los prometiende, compradores asumen el pago del impuesto del predial, servicios domiciliarios y demás que se adeuden a la fecha de la firma del presente contrato los asume en su totalidad los prometiende, compradores que será descontado del saldo adeudado es decir que la hipoteca se corre por la suma de Cuarenta millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos veinte pesos M/te (\$40'759.520)
- La primera cuota del crédito se cancelará del 3 de abril/07, la segunda cuota el 3 de mayo/07 y así sucesivamente hasta terminar de cancelar la obligación


1114618 de Perea

María Elena D. de Olney
CC 43.923.178 de Perea

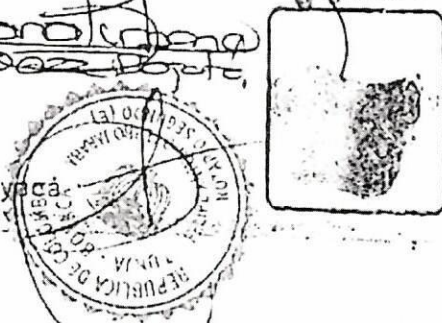
Henry González T.
C.C. 79'414 641 Bogotá

Isabella Acapellado
CC 22.625.555 de Perea


Diana Tumbaco
CC 51.870.634 Bogotá

Isabel H. González Torres
CC 51.971.380 de Perea

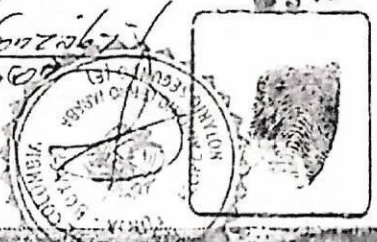
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
 Ante el Notario Segundo del Circulo Notarial de Tunja Boyaca
 Comparece Luz Elena Borrero no moroz
 Titular C.C. 51.870.622 De Bogota
 Quien firma este documento, de lo cual doy Fe.
 E imprime Huella Dactilar la cual CERTIFICO 03 FEB. 2007
 Firma [Firma]
 NOTARIO
 Tunja Boyaca



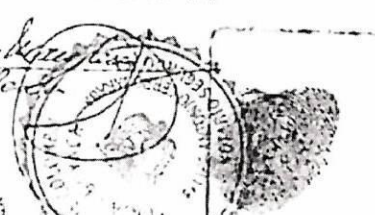
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
 Ante el Notario Segundo del Circulo Notarial de Tunja Boyaca
 Comparece Henry William Gonzalez
 Titular C.C. 79.419.641 De Bogota
 Quien firma este documento, de lo cual doy Fe.
 E imprime Huella Dactilar la cual CERTIFICO 03 FEB. 2007
 Firma [Firma]
 NOTARIO
 Tunja Boyaca



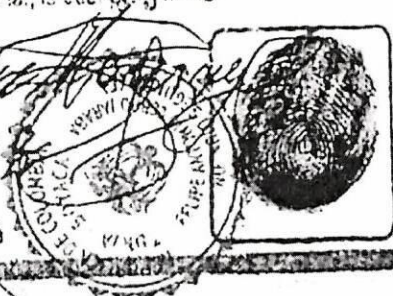
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
 Ante el Notario Segundo del Circulo Notarial de Tunja Boyaca
 Comparece mairen mercedes Gonzalez Torres
 Titular C.C. 51.971.390 De Bogota
 Quien firma este documento, de lo cual doy Fe.
 E imprime Huella Dactilar la cual CERTIFICO 03 FEB. 2007
 Firma [Firma]
 NOTARIO
 Tunja Boyaca



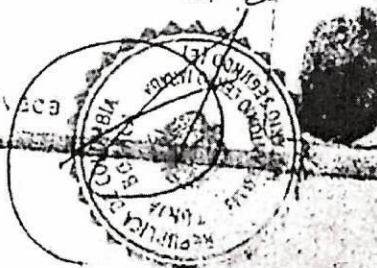
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
 Ante el Notario Segundo del Circulo Notarial de Tunja Boyaca
 Comparece martha lucia monroy Arias
 Titular C.C. 23.925.505 De Pesca
 Quien firma este documento, de lo cual doy Fe.
 E imprime Huella Dactilar la cual CERTIFICO 03 FEB. 2007
 Firma [Firma]
 NOTARIO
 Tunja Boyaca



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
 Ante el Notario Segundo del Circulo Notarial de Tunja Boyaca
 Comparece Dimas Gonzalez monroy Gumesco
 Titular C.C. 1.114.618 De Pesca
 Quien firma este documento, de lo cual doy Fe.
 E imprime Huella Dactilar la cual CERTIFICO 03 FEB. 2007
 Firma [Firma]
 NOTARIO
 Tunja Boyaca



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
 Ante el Notario Segundo del Circulo Notarial de Tunja Boyaca
 Comparece maria elena Arias ale monroy
 Titular C.C. 23.923.178 De Pesca
 Quien firma este documento, de lo cual doy Fe.
 E imprime Huella Dactilar la cual CERTIFICO 03 FEB. 2007
 Firma [Firma]
 NOTARIO
 Tunja Boyaca



DECLARACIÓN DE AUTENTICACIÓN

del Círculo Notarial de Tunja Boyacá

Henry William Gonzalez
Torres

79.419.641

De Bogotá

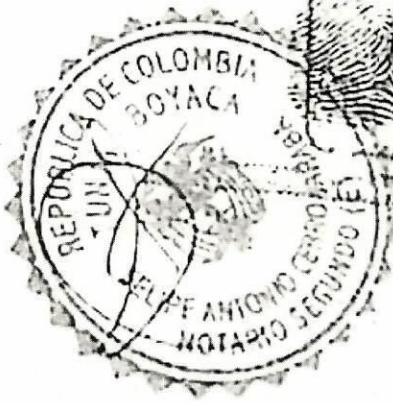
El impreso por el Círculo Notarial de Tunja Boyacá

03 FEB. 2007

Firma y Henry Gonzalez T.
C.C. 79.419.641 Bogotá

EL NOTARIO

T



CONTRATO DE COMPRAVENTA

En la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Once (11) días del mes de septiembre del dos mil nueve (2.009), los suscritos: Los señores **DIMAS GONZALO MONROY CAMARGO Y MARIA ELENA ARIAS DE MONROY**, mayores de edad, de estado civil casados entre si con sociedad conyugal vigente, identificados con las cédulas de ciudadanía números 1.114.618 expedida en Pesca (Boyacá) y 23 923 178 de pesca. quienes para efectos de éste contrato se llamarán los **PROMETIENTES VENDEDORES** y los señores **HENRY WILLIAM GONZALEZ TORRES Y LILIANA BURBANO MUÑOZ**, mayores de edad, de estado civil casados entre si casados con sociedad conyugal vigente, identificados con las cédulas de ciudadanía números 79.419.641 expedida de Bogotá y 51.870 622 de Bogotá, D. C., parte que en adelante se denominaran los **PROMETIENTES COMPRADORES** y manifestaron que han celebra el siguiente contrato de compraventa que se rige por las siguientes cláusulas. **PRIMERO:** Los Prometientes vendedores transfieren a título de venta a favor de **HENRY WILLIAM GONZALEZ TORRES Y LILIANA BURBANO MUÑOZ**, **EL DERECHO DE DOMINIO PROPIEDAD Y POSESION SOBRE LA TOTALIDAD DE UN LOTE DE TERRENO Y LA CONSTRUCCION** que existe dentro del mismo, sus instalaciones y servicios incluyendo el teléfono número 2721848 (aparato línea). Inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, distinguido en la nomenclatura urbana con los números **VEINTISIETE A DIEZ Y OCHO A VEINTISEIS SUR (27-a, 18/26 SUR)** de la carrera **VEINTIDOS A (22-A)**, registro catastral No. 28S 22 1, urbanización **SAN IGNACIO**, y comprendido dentro de los siguientes linderos Según título anterior: **POR EL NORTE**, en veinticuatro metros con Setenta y Cinco centímetros (24.75 mts.), con parte del lote número Treinta y Cuatro (34) y Treinta y Seis (36) de la Manzana C, **POR EL SUR**, en Veinticuatro metros Setenta y Cinco centímetros (24, 75 mts.) con el lote número veintinueve (29) de la misma manzana C, **POR EL OESTE**, en Ocho metros Setenta y Cinco centímetros (8.75 mts.) con el lote numero Treinta (30) de la Manzana C y **POR EL OESTE**, En Ocho metros Setenta y Cinco centímetros (8.75 mts.) con la Carrera veintidós A (22 - A) antigua carrera veintidós (22). Con un Área aproximada de 216 M2-----, **SEGUNDO:** El anterior inmueble lo adquirieron los Prometientes vendedores por compra hecha al señor **JORGUE ELIECER GARCIA BEJARANO**, según consta en la Escritura Pública número 3744 de fecha 08 de agosto de 1.983, otorgada en la Notaria Segunda del Circuito de Bogotá, debidamente registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, al folio de Matricula Inmobiliaria No. 50s-475519.-----**TERCERO:** El valor del presente inmueble es la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 110.000.000) MONEDA LEGAL**. Que serán pagaderos de la siguiente forma: a) A la firma del presente

contrato CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 40.000.000) en dinero efectivo que los Prometientes vendedores declaran recibidos de manos de los Prometientes Compradores a entera satisfacción. b) El saldo OSEA la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (70.000.000) con una hipoteca que otorgaran los Prometientes compradores a favor de los Prometientes vendedores; hipoteca que será cancelada por cuotas mensuales con interés mensual del 2.5%, cancelado capital más intereses que serán acordadas de común acuerdo entre los Prometientes vendedores y Prometientes compradores el DIA de la elaboración de la Escritura. Para perfeccionar dicho contrato de Compraventa.-----

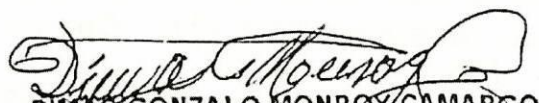
CUARTO: Que los Prometientes Vendedores entregan a los Prometientes Compradores el inmueble a la firma del presente contrato de Compraventa, sin reserva, ni limitación alguna, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y demás medianerías, predio que hasta la fecha se halla libre de pleitos pendientes, embargos, hipotecas, censo, prenda o cualquier otro gravamen, pero que en todo caso se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en los casos de ley.=====

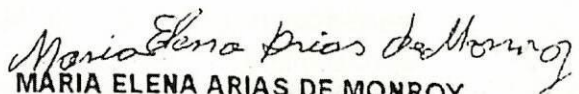
Los gastos que ocasione la legalización de la escritura de venta, serán por parte iguales entre vendedores y compradores en lo concerniente a derechos notariales, incluyendo la Retención en la Fuente, Boleta Fiscal y Registro por parte de los Promitentes Compradores.-----

PARAGRAFO: Prometientes Vendedores entregaran al inmueble objeto de la presente promesa de venta a paz y salvo por concepto de Impuestos, contribuciones y valorizaciones.=====

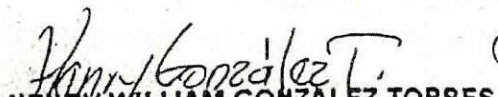
QUINTO: El (los) contratante (s) que incumpliere alguna o varias de las cláusulas aquí consignadas, pagara al (los) contratante (s) cumplido (s) , a título de multa, la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$5.000.000), La cual podrá hacerse efectiva desde el DIA siguiente a su infracción o incumplimiento sin constitución en mora. Para constancia se firma, hoy 12 de septiembre de 2009 (2.009).

LOS PROMETIENTES VENDEDORES:


DIMAS GONZALO MONROY CAMARGO
C.C. No. 1.114.618 de Pesca,


MARIA ELENA ARIAS DE MONROY
C. C. No. 23.923.178 de pesca.

LOS PROMETIENTES COMPRADORES:


HENRY WILLIAM GONZALEZ TORRES
C. C. No. 79.419.641 de Bogotá.


LILIANA BURBANO MUNOZ
C. C. No. 61.870.822 de Bogotá

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE DOCUMENTO, FIRMA Y HUELLA

Ante la NOTARIA 54 de este Circulo
compareció quien se identifico como:
Jillano Burbano Muñoz

51870 622 de B.D.
declaro que reconoce el contenido de este
documento su firma y huella como suya.


FIRMA

12 SEP 2009
11 2 SEP 2009



Acuerdo de Pago de la Obligación contraída por el Señor Henry William González Torres y Dimas Gonzalo Manoy. Comargo por la venta que el segundo hizo al primero de la bodega ubicada en la carrera 22A # 27A-18 Sur de esta Ciudad - barrio Olaya.

Por los surcos referenciados en la parte superior de este documento hemos acordado escribir el presente acuerdo que se regirá por las siguientes cláusulas.

Primera (1): La Deuda que el señor Henry González adeuda a la fecha al señor Dimas Gonzalo Manoy a la fecha es de \$6'336.157. de pesos que en el saldo que queda descontado las cuotas mensuales que este a pagado por medio de DAFUTURO.

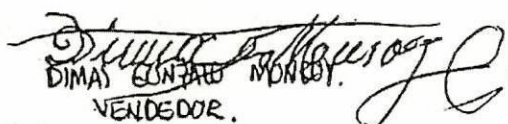
CLÁUSULA SEGUNDA (2): Igualmente la Partes acuerdan que este capital sea recordado al señor Dimas Gonzalo Manoy por los pagos realizados por el señor Henry González a favor de la Cooperativa para el FUTO Social DAFUTURO de la siguiente manera: cuotas mensuales incluido pago de intereses, abono a Capital y Cuota de Administración, acordando intereses mensuales de 2.3% mensual y cuota de Administración del 1 x 1000.

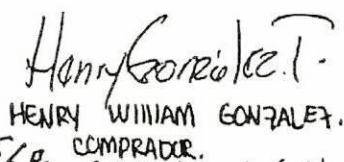
CLÁUSULA TERCERA (3): De igual manera se acuerdan intereses moratorios del 2.8% y el monto de la cuota en 1'500.000 de pesos mensuales.

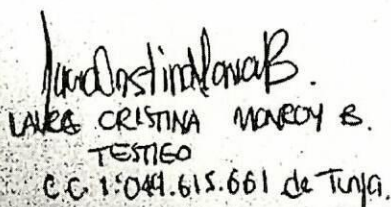
CLÁUSULA CUARTA (4): Además se acuerda que anualmente se reajustaran los intereses en 0.15 o sea al 2.45% mensual y como cuota de Administración 1.5. la Mora se mantendrá igual. Estos pagos se realizan hasta que se cubra la totalidad de la deuda.

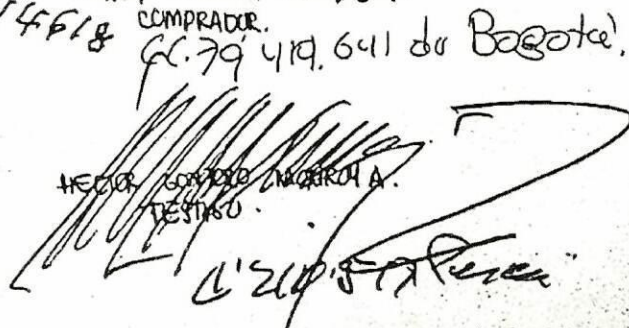
CLÁUSULA QUINTA (5): La Partes Igualmente acuerdan que en caso de incumplimiento por parte del señor Henry González en los pagos respectivos y en caso de tener que iniciar el cobro judicial de este los pagos realizados hasta esa fecha serán tenidos en cuenta como pago de adelantamiento de la bodega y el proceso se adelantará por el valor adeudado hasta ese momento. Igualmente las partes acuerdan que en caso de tener que cubrir la escritura respectiva todos los gastos de impuestos, derechos Notariales y demás gastos que sean necesarios serán pagados por el señor Henry Gómez.

Se firma el presente documento por quienes en el intervinieron, a los 11 días del mes de marzo del 2012 en la Ciudad de Bogotá.


DIMAS GONZALO MANOY
VENDEDOR.


HENRY WILLIAM GONZÁLEZ
COMPRADOR.


LAURA CRISTINA MANOY B.
TESTIGO
C.C. 1'041.615.661 de Tunja.


HECTOR GONZALO MANOY A.
TESTIGO.
C.C. 2'415.572.755 de Bogotá.

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA
Carretera 22a No. 27a - 18 sur
Olaya, Bogotá

FECHA	NOMBRE DEL TITULAR	FORMA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
01/02/2007	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	CHEQUE (girado a DATA FUTURO)			CUOTA INICIAL	
16/03/2007	GLORIA ESPERANZA MONROY CAMARGO (Hija)	CHEQUE (entregado a GLORIA ESPERANZA MONROY ARIAS)			ABONO A CUOTA INICIAL	\$ 20.000.000,00
20/04/2007	GLORIA ESPERANZA MONROY CAMARGO (Hija)	EFFECTIVO (CONSIGNACION)			ABONO A CUOTA INICIAL	\$ 6.000.000,00
25/05/2007	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 2.000.000,00
13/07/2007	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.200.000,00
16/07/2007	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.200.000,00
10/08/2007	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.200.000,00
31/10/2007	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.200.000,00
05/12/2007	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 2.000.000,00
					CUOTA	\$ 1.200.000,00
					TOTAL AÑO 2007	\$ 36.000.000,00
15/03/2008	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.200.000,00
27/03/2008	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.200.000,00
22/08/2008	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.200.000,00
29/08/2008	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 4.000.000,00
15/10/2008	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.000.000,00
					CUOTA	\$ 2.000.000,00
					TOTAL AÑO 2008	\$ 9.400.000,00
05/02/2009	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.200.000,00
06/05/2009	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.100.000,00
17/11/2009	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.100.000,00
21/11/2009		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS GONZALO MONROY			CUOTA	\$ 1.300.000,00
15/12/2009		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS GONZALO MONROY			CUOTA	\$ 5.000.000,00
					CUOTA	\$ 1.300.000,00
					TOTAL AÑO 2009	\$ 9.900.000,00

		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS					
15/01/2010		GONZALO MONROY			CUOTA		\$ 1.300.000,00
15/02/2010		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS			CUOTA		\$ 1.300.000,00
15/03/2010		GONZALO MONROY			CUOTA		\$ 1.300.000,00
15/04/2010		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS			CUOTA		\$ 1.300.000,00
23/05/2010	LAURA MONROY (NIETA)	GONZALO MONROY			CUOTA		\$ 1.300.000,00
15/06/2010		EFFECTIVO			CUOTA		\$ 1.300.000,00
15/06/2010		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS			CUOTA		\$ 1.300.000,00
15/07/2010		GONZALO MONROY			CUOTA		\$ 1.300.000,00
15/08/2010		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS			CUOTA		\$ 1.300.000,00
15/09/2010		GONZALO MONROY			CUOTA		\$ 1.300.000,00
15/10/2010		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS			CUOTA		\$ 1.300.000,00
24/11/2010	DIMAS MONROY	GONZALO MONROY			CUOTA		\$ 1.300.000,00
		EFFECTIVO (CONSIGNACION)			TOTAL AÑO 2010		\$ 14.300.000,00
17/01/2011		EFFECTIVO (CONSIGNACION)	DAVIVIENDA	176370016345	CUOTA		\$ 2.600.000,00
07/04/2011		EFFECTIVO (CONSIGNACION)	DAVIVIENDA	176370016345	CUOTA		\$ 1.300.000,00
19/04/2011		EFFECTIVO (CONSIGNACION)	DAVIVIENDA	176370016345	CUOTA		\$ 1.300.000,00
04/06/2011	MARTHA LUCIA MONROY ARIAS	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	POPULAR	25021407-9	CUOTA		\$ 2.600.000,00
16/07/2011		EFFECTIVO (CONSIGNACION)	DAVIVIENDA	457400028801	CUOTA		\$ 1.300.000,00
03/09/2011	MARTHA LUCIA MONROY ARIAS	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	POPULAR	25021407-9	CUOTA		\$ 2.600.000,00
27/12/2011	GLORIA ESPERAZA MONROY ARIAS	EFFECTIVO			CUOTA		\$ 2.000.000,00
					TOTAL AÑO 2011		\$ 13.700.000,00
29/03/2012	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 1.500.000,00
25/05/2012	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 2.000.000,00
23/06/2012	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 2.000.000,00
30/07/2012	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 2.000.000,00
17/10/2012	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 3.000.000,00
					TOTAL AÑO 2012		\$ 10.500.000,00

11/01/2013	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 3.500.000,00
13/02/2013	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 2.500.000,00
25/09/2013	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 15.000.000,00
06/12/2013	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 17.000.000,00
					TOTAL AÑO 2013		\$ 38.000.000,00
27/01/2014	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 2.000.000,00
06/03/2014	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 2.000.000,00
09/05/2014	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 2.000.000,00
20/06/2014	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 2.000.000,00
26/07/2014	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 2.000.000,00
25/09/2014	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 4.000.000,00
29/11/2014	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 4.000.000,00
26/12/2014	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 20.000.000,00
					TOTAL AÑO 2014		\$ 20.000.000,00
01/01/2017	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 3.000.000,00
13/01/2017	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 1.000.000,00
09/05/2017	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA		\$ 1.000.000,00
					TOTAL AÑO 2017		\$ 5.000.000,00
					TOTAL COMPRA		\$ 156.800.000,00
					BODEGA		

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA

Carrera 22ª No. 27ª - 18 sur

Olaya, Bogotá

1/02/2007	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	CHEQUE (girado a DATAFUTURO)	CUOTA INICIAL CHEQUE	\$ 20.000.000,00
-----------	-----------------------------------	------------------------------	-------------------------	------------------



NIT. 860.035.827-5

CUENTA NACIONAL No. 218-51505-8

Páguese a **AREA NO ESCRITURAL**

La suma de **AREA NO ESCRITURAL**

PAGUESE UNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO



CHEQUE DE GERENCIA

Cheque No.

8193495

TRESCUATROMUEVELEINCO

52

Año Mes Día

2007 02 31

\$ 20.000.000,00

****CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL
DATAFUTURO*****
Veinte Millones de pesos CO/100**

8193495

3096495

[Handwritten signature]

Octubre 13 2006

V-2006

81 1:0000-00521 21651505618193495

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA

Carrera 22ª No. 27ª - 18 sur

Olaya, Bogotá

16/03/2007	GLORIA ESPERANZA MONROY CAMARGO (Hija)	CHEQUE (entregado a GLORIA ESPERANZA MONROY ARIAS)	ABONO A CUOTA INICIAL	\$ 6.000.000,00
------------	--	--	-----------------------	-----------------

Banco Santander 040-00060-6

CHEQUE No. **0000486** 08

PAQUESE A: **Henry Gonzalez**

LA SUMA DE: **6.000.000,00**

www.bancosantander.com.co

011 1:000 1:00061: 0400006061 000486

Comprobante de Egreso

minerva2 co ca No. 077

Código R.D.C.	Concepto	Valor
	Abono pago de \$6.000.000, sobre el inmueble de la Cea 22A 27A 18 sur de acuerdo a la promesa de venta del 3 de febrero del 2007.	\$ 6.000.000
Recibe Esperanza Monroy Arias.		
Cheque No. 40 000 606, 0486	Electivo	Valor Neto \$ 6.000.000
Firma y sello del beneficiario		
Gloria E. Monroy Arias		
CC 23.925.993 Pasco-Ber		
Fecha de recibido		
NORMAS		

Olaya, Bogotá

20/04/2007	GLORIA ESPERANZA MONROY CAMARGO (Hija)	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	ABONO A CUOTA INICIAL	\$ 2.000.000,00
------------	---	--------------------------	--------------------------	-----------------



\$2000000-

PESOS

STRONG

Scanned by CamScanner

Olaya, Bogotá

05/2007	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.200.000,00
07/2007	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.200.000,00
07/2007	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.200.000,00
08/2007	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.200.000,00
10/2007	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 2.000.000,00
5/12/2007	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.200.000,00

[illegible][illegible]

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE



Ciudad Bogotá Día 16 Mes 07 Año 2007

Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 021070503

Nombre del Titular de la cuenta
Coop para el futuro Social

Código	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ 1.200.000=

TOTAL DEPOSITO \$ 1.200.000=

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

BANCO AV VILLAS 005 Bogota Restrepo
 2007/08/10 19:39 Adicional TRAN: 1299
 AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTA
 PRODUCTO: 021070503 TIPO: CTE
 VALOR EFECTIVO: 1.200.000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 COOP PARA EL FUT
 #8845286 LINEA NORMAL
 Depósito Cuenta AVAL

El depositante Henry Gonzalez Teléfono(s) 3729721

El cliente autoriza a la entidad donde radica la cuenta y a la entidad receptora para realizar los depósitos y cancelaciones y en su caso, para otorgar el aval. La entidad donde radica la cuenta se compromete a otorgar el aval en la forma y condiciones de la entidad donde radica la cuenta. La entidad receptora se compromete a otorgar el aval en la forma y condiciones de la entidad donde radica la cuenta. La entidad donde radica la cuenta se compromete a otorgar el aval en la forma y condiciones de la entidad donde radica la cuenta.

COPIA - CLIENTE

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE



Ciudad Bogotá Día 10 Mes 08 Año 2007

Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 021070503

Nombre del Titular de la cuenta
Coop para el futuro Social

Código	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ 1.200.000=

TOTAL DEPOSITO \$ 1.200.000=

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

BANCO AV VILLAS 005 Bogota Restrepo
 2007/08/10 19:39 Adicional TRAN: 1299
 AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTA
 PRODUCTO: 021070503 TIPO: CTE
 VALOR EFECTIVO: 1.200.000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 COOP PARA EL FUT
 #8845286 LINEA NORMAL
 Depósito Cuenta AVAL

El depositante Henry W. Gonzalez T. Teléfono(s) 3729721 Agosto/07

El cliente autoriza a la entidad donde radica la cuenta y a la entidad receptora para realizar los depósitos y cancelaciones y en su caso, para otorgar el aval. La entidad donde radica la cuenta se compromete a otorgar el aval en la forma y condiciones de la entidad donde radica la cuenta. La entidad receptora se compromete a otorgar el aval en la forma y condiciones de la entidad donde radica la cuenta. La entidad donde radica la cuenta se compromete a otorgar el aval en la forma y condiciones de la entidad donde radica la cuenta.

COPIA - CLIENTE

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE



Espacio para timbre de la transacción

Ciudad Bogotá Día 16 Mes 07 Año 2007
 Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas
 Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros
 Cuenta No. 021070503
 Nombre del Titular de la cuenta Coop para el futuro Social

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

 Cantidad () Total cheques \$
 EFECTIVO \$ 1.200.000=
 TOTAL DEPOSITO \$ 1.200.000=
Se debe anotar al resguardo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada.
 Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
 Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

El depositante Henry Gonzalez Teléfono(s) 3729721
 BANCO AV VILLAS 005 Bogotá Restrepo
 2007/08/10 19:39 Adicional TRAN:1299
 AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTÁ
 PRODUCTO:021070503 TIPO: CTE
 VALOR EFECTIVO: 1,200,000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 COOP PARA EL FUT
 8885286 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta AVAL

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE



Espacio para timbre de la transacción

Ciudad Bogotá Día 10 Mes 08 Año 2007
 Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas
 Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros
 Cuenta No. 021070503
 Nombre del Titular de la cuenta Coop para el futuro Social

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

 Cantidad () Total cheques \$
 EFECTIVO \$ 1.200.000=
 TOTAL DEPOSITO \$ 1.200.000.
Se debe anotar al resguardo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada.
 Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
 Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

El depositante Henry W. Gonzalez T. Teléfono(s) 3729721
 BANCO AV VILLAS 005 Bogotá Restrepo
 2007/08/10 19:39 Adicional TRAN:1299
 AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTÁ
 PRODUCTO:021070503 TIPO: CTE
 VALOR EFECTIVO: 1,200,000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 COOP PARA EL FUT
 8885286 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta AVAL
 10/08/07

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA

Carrera 22ª No. 27ª - 18 sur

Olaya, Bogotá

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE



Espacio para timbre de la transacción

Ciudad Bogotá Día 31 Mes 10 Año 2007

Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 021070503

Nombre del Titular de la cuenta Dato futuro

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ 2'000.000=

TOTAL DEPOSITO \$ 2'000.000=

Señala aquí el depósito de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicado

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

BANCO AV VILLAS 005 Bogotá Restrepo
 2607/10/31-00145 Diurnos IPANZA
 AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTÁ
 PRODUCTO: 021070503 TIPO: CIF
 VALOR EFECTIVO: 2,000,000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 COOP PARA EL FUT
 TABLA 479 LINEA NORMAL
 Depósito Cuenta AVAL

Firma: Henry Gonzalez
 Teléfono: 3729721

COPIA - CLIENTE



Comprobante de Consignación Efectivo y cheques Bancos Locales

Espacio para timbre máquina registradora

Consignación a: ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Ciudad Bogotá Día 31 Mes 10 Año 2007

Cuenta No. 021070503

Nombre de la cuenta Coop. Para el Futuro

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

EFFECTIVO \$ 1'200.000

TOTAL CONSIGNACIÓN \$ 1'200.000

Señala aquí el depósito de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicado

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o la firma y sello del cajero.

BANCO DE BOGOTÁ 019 Barrío Restrepo
 02019003 ***6053 Horario Normal
 05/12/2007 3 22 PM Trans: 2300
 CUENTA 021070503
 Valor Efectivo: 1,200,000.00
 Valor Cheque: 0.00
 Valor Total: 1,200,000.00
 0700 Depósito en Cuenta Corriente
 COOP PARA EL FUTURO SOCI

Firma: Henry Gonzalez
 Teléfono: 3729721

COPIA: PARA EL DEPOSITANTE

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA

Carrera 22ª No. 27ª - 18 sur

Olaya, Bogotá

FECHA	NOMBRE DEL TITULAR	FORMA DE PAGO	BANCO	No. DE CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
15/03/2008	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.200.000,00
27/03/2008	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.200.000,00
/08/2008	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 4.000.000,00
29/08/2008	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.000.000,00
15/10/2008	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 2.000.000,00

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Clase: ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUES

ciudad: Bogotá Día: 15 Mes: 03 Año: 2008

Banco de radicación de la cuenta: ☒ Bogotá ☐ Occidente Tipo de Cuenta: ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 1012110710151013

Código No. Cuenta del Cheque Valor

	\$	
	\$	
	\$	
	\$	

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ 1.200.000

TOTAL DEPOSITO \$ 1.200.000

El depositante: Henry González Teléfono(s): 3329721

Deposito Cuenta AVAL

El cliente declara que la cantidad consignada es correcta y que la cuenta y el titular son los mismos que aparecen en el documento de radicación de la cuenta y el titular. Si no es así, el cliente debe cancelar la consignación y volver a radicarla correctamente.

COPIA - CUENTE

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA

Carrera 22ª No. 27ª - 18 sur

Olava, Bogotá

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

AVAIL

Ciudad Bogotá Día 27 Mes 03 Año 08
 Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas
 Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros
 Cuenta No. 021070503
 Nombre del Titular de la cuenta
Coop. para el Futuro Social
 Correo No. Cuenta del Cheque Valor
 \$
 \$
 \$
 \$
 Cantidad () Total cheques \$
 EFECTIVO \$ 1.200.000
 TOTAL DEPOSITO \$ 1.200.000

Espacio para timbre de la transacción

BANCO AV VILLAS 005 Bogota Restrepo
 2008/03/27 14:52 Diurno TRAN:2931
 AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTA
 PRODUCTO:021070503 TIPO: CTE
 VALOR EFECTIVO: 1,200,000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 COOP PARA EL FUT
 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta_AVAL

El depositante Henry Gonzalez Teléfono(s) 3729721
 Se debe anotar el depósito de cada cheque el número y los de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicado.
 Debe verificarse que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
 Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

- COPIA - CLIENTE -

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

AVAIL

Ciudad Bogotá Día 22 Mes 08 Año 08
 Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas
 Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros
 Cuenta No. 021070503
 Nombre del Titular de la cuenta
Coop. para el Futuro Social
 Correo No. Cuenta del Cheque Valor
 \$
 \$
 \$
 \$
 Cantidad () Total cheques \$
 EFECTIVO \$ 4.000.000
 TOTAL DEPOSITO \$ 4.000.000

Espacio para timbre de la transacción

BANCO AV VILLAS 005 Bogota Restrepo
 2008/07/22 14:46 Diurno TRAN:2894
 AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTA
 PRODUCTO:021070503 TIPO: CTE
 VALOR EFECTIVO: 4,000,000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 COOP PARA EL FUT
 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta_AVAL

El depositante Henry Gonzalez Teléfono(s) 3729721
 Se debe anotar el depósito de cada cheque el número y los de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicado.
 Debe verificarse que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
 Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

- COPIA - CLIENTE -

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA
Carrera 22ª No. 27ª - 18 sur
Olaya, Bogotá

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Ciudad Bogotá Día 29 Mes 8 Año 2008

Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 10211070503

Nombre del Titular de la cuenta
Coop. para el futuro Social

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad() Total cheques \$

EFFECTIVO \$ 2.000.000

TOTAL DEPOSITO \$ 2.000.000

Se debe anotar el recibo de cada cheque y su número y el de la cuenta y el número de la entidad donde sea radicado.
 Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

BANCO AV VILLAS 005 Bogotá Restrepo
 2008/08/29 20:00 Adicional TRAN:1327
 NOTORIZACION: BANCO DE BOGOTA
 PRODUCTO:021070503 TIPO: CTE
 VALOR EFECTIVO: 1,000,000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 COOP PARA EL FUT
 #1050315 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta_AVAL

El depositante Henry Gonzalez Torra Teléfono(s) 3729721

AVAL

Este documento es una copia de la información registrada en el sistema de la entidad, la cual puede ser consultada en cualquier momento. La entidad no es responsable de los errores de transcripción o de la pérdida de este documento.

- COPIA - CLIENTE -

Banco de Bogotá

NIT 960.072.964.4

Comprobante de Consignación
Efectivo y cheques Bancos Locales

Consignación en: ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Ciudad Bogotá Año 2008 Mes 10 Día 15

Cuenta Número 01211070503

Nombre de la cuenta
Coop. para el futuro Social

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad de cheques 0 LINEA 0700

TOTAL CONSIGNACIÓN \$ 2.000.000

IMPORTE ANOTAR EL NÚMERO DE SU CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE.
 Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre máquina registradora

Banco de Bogotá 000 Of Principal
 W2000001 Usu9285 Horario Normal
 15/10/2008 9 57 AM Trans:415
 CUENTA 00000503
 Valor Efectivos: 2,000,000.00
 Valor Cheques: 0.00
 Valor Total: 2,000,000.00
 0700 Deposito Cuenta: Cte
 COOP PARA EL FUTURO SOCI

Nombre del depositante Henry Gonzalez Torra Teléfono 3729721

La presente es una copia de la información registrada en el sistema de la entidad, la cual puede ser consultada en cualquier momento. La entidad no es responsable de los errores de transcripción o de la pérdida de este documento.

- COPIA: PARA EL DEPOSITANTE -

TOTAL AÑO 2008

\$ 9.400.000,00

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA

Carrera 22ª No. 27ª - 18 sur

Olaya, Bogotá

05/02/2009	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.200.000,00
06/05/2009	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.100.000,00
17/11/2009	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.300.000,00
21/11/2009		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS GONZALO MONROY			CUOTA	\$ 5.000.000,00
15/12/2009		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS GONZALO MONROY			CUOTA	\$ 1.300.000,00

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Ciudad: Bogotá Día: 5 Mes: 02 Año: 2009
 Banco de consignación de la cuenta:
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas
 Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros
 Cuenta No.: 021070503
 Nombre del Titular de la cuenta:
Coop. para el futuro social
 Códig. No. Cuenta del Cheque: 021070503 Valor: \$ 1.200.000
 Cantidad () Total cheques: \$ 1.200.000
 EFECTIVO: \$ 1.200.000
 TOTAL DEPÓSITO: \$ 1.200.000

Espacio para timbre de la transacción

BANCO AV VILLAS 076 Bogotá Palmonero
 2009/02/05 11:41 DIARIO TRANS: 517
 AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTÁ
 PRODUCTO: 021070503 TIPO: CTE
 VALOR EFECTIVO: 1.200.000,00
 VALOR CHEQUE: 0,00
 COOP PARA EL FUT
 LINEA NORMAL
 Depósito Cuenta AVAL

El depositante

Henry Gonzalez

Teléfono

3729721

COPIA - CLIENTE

Banco de Bogotá

Comprobante de Consignación Efectivo y cheques Bancos Locales

Consignación a: ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros
 Ciudad: Bogotá Año: 2009 Mes: 02 Día: 05
 Cuenta número: 021070503
 Nombre de la cuenta: Coop. para el futuro social
 EFECTIVO: \$ 1.200.000
 Valor Cheque: 0,00
 Valor Total: \$ 1.200.000
 COMISION: 0,00
 COOP PARA EL FUTURO SOCI: 0700
 TOTAL CONSIGNACIÓN: \$ 1.200.000

Espacio para timbre máquina registradora

Banco de Bogotá 058 San Agustín
 W2058001 Us4465G Horario Normal
 06/05/2009 1 27 PM Trans: 517
 CUENTA *****0503
 Valor Efectivo: 1.100.000,00
 Valor Cheque: 0,00
 Valor Total: 1.100.000,00
 Comision: 0,00 0,00
 COOP PARA EL FUTURO SOCI

Nombre del depositante

Henry Gonzalez

Teléfono

3729721

COPIA: PARA EL DEPOSITANTE

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Cheque No. 278 - 18 JUN

Ciudad, Bogotá

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE



Ciudad Bogotá Fecha 17/11/2009

Espacio para timbre de la transacción

Cuenta de depósito de la cuenta Cuenta Corriente
 Tipo de Cuenta Cuenta Corriente
 Cuenta de Ahorro Cuenta de Ahorro

Código de Cuenta 021070503
 Tipo de Cuenta COP. PARA FUTURO SOCIAL

Cantidad () Total cheques \$
 \$
 \$
 \$
 \$

Efectivo \$ 1300.000
 TOTAL DEPÓSITO \$ 1300.000

Se debe anotar el respaldo de cada cheque al número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada.
 Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la institución registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

BANCO AVILLAS 005 Bogotá Restrepo
 2009/11/17 15:00 Adicional TRAN: 67
 AUTORIZADA: BANCO DE BOGOTÁ
 PRODUCTO: 021070503 TIPO: CTE
 VALOR EFECTIVO: 1,300,000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 COP. PARA EL FUT
 \$1712.37 LINEA NORMAL
 Depósito Cuenta AVAL
 Costo MAX. \$8,700.00 PIN 03095356200146

El depositante Gonzalez Henri Teléfono(s) 3729721

COPIA - CLIENTE

Año 2009 Mes 11 Día 21

Has 604200 MONROY

pto de Bogotá

Saldo que viene	\$	<u>0148741</u>
CONSIGNACIONES Y FECHAS		
	\$	
	\$	
RETIROS Y FECHAS		
	\$	
	\$	
Suma	\$	<u>5'000.000</u>
Menos este cheque	\$	
Saldo que pasa	\$	

BRE SU SALDO? LLAME EN Bogotá 605 7000, Medellín 609 7000, Cali 350 7000, Barranquilla 319 7000, Cartagena 643 7000, Bucaramanga 690 7000
 Desde el resto del país 01 8090 52 7000

BANCO CAJA SOCIAL
 BCSC

CHEQUE No. N 357422
 VALOR 1300000 FECHA 17/11/2009

Ciudad y fecha Bogotá
Diciembre 15 de 2009
 RAYON DE DIMAS GONZALEZ
MONROY
 POR CONCEPTO DE BORRERO

SALDO ANTERIOR	\$	
	\$	
	\$	
SUBTOTAL	\$	
SUMA	\$	<u>1'300.000</u>
MEJOS ESTE CHEQUE	\$	
SALDO QUE PASA	\$	

Carrera 22ª No. 27ª – 18 sur

Olaya, Bogotá						
15/01/2010		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS GONZALO MONROY			CUOTA	\$ 1.300.000,00
15/02/2010		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS GONZALO MONROY			CUOTA	\$ 1.300.000,00
15/03/2010		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS GONZALO MONROY			CUOTA	\$ 1.300.000,00
15/04/2010		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS GONZALO MONROY			CUOTA	\$ 1.300.000,00
23/05/2010	LAURA MONROY (NIETA)	EFFECTIVO			CUOTA	\$ 1.300.000,00
15/06/2010		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS GONZALO MONROY			CUOTA	\$ 1.300.000,00
15/07/2010		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS GONZALO MONROY			CUOTA	\$ 1.300.000,00
15/08/2010		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS GONZALO MONROY			CUOTA	\$ 1.300.000,00
15/09/2010		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS GONZALO MONROY			CUOTA	\$ 1.300.000,00
15/10/2010		CHEQUE A NOMBRE DE DIMAS GONZALO MONROY			CUOTA	\$ 1.300.000,00
24/11/2010	DIMAS MONROY	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	DAVIVIENDA	176370016345	CUOTA	\$ 1.300.000,00

L:

\$

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA
Carrera 22ª No. 27ª - 18 sur
Olava, Bogotá

BANCO CAJA SOCIAL
BCSC

CHEQUE No. N 638661

BOGOTÁ
Marzo 15 de 2010
Damas González Monroy
Bodega

VALOR	FECHA
SALDO ANTERIOR	
SUBTOTAL	
SUMA	\$ 1'300.000
MEHOS ESTE CHEQUE	
SALDO QUE PASA	

BANCO CAJA SOCIAL
BCSC

CHEQUE No. N 638662

BOGOTÁ
Abril 15 de 2010
Damas González Monroy
Bodega

VALOR	FECHA
SALDO ANTERIOR	
SUBTOTAL	
SUMA	\$ 1'300.000
MEHOS ESTE CHEQUE	
SALDO QUE PASA	

Recibo de
Caja Menor

Bogotá. 23 5 2010 No.
Laura Cristina Monroy \$ 1'300.000
Pago Cota Mayo bodega
Un millón trescientos mil pesos
Bogotá
104946661

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA
Carrera 22ª No. 27ª - 18 sur
Olaya, Bogotá

Año 2010 Mes Junio Día 15
 Pagar a favor de Gonzalo Monroy

Por concepto de Bodega

Saldo que viene _____
 Cheque No. **0148749** P **09**
 CONSIGNACIONES SETECIENTOSCUARENTAYNUEVE
 \$ _____
 \$ _____
 RETIROS Y FECHAS
 \$ _____
 \$ _____
 Suma \$ _____
 Menos este cheque \$ 1'300.000
 Saldo que pasa \$ _____

LLAMAR SOBRE SU SALDO: LLAME EN Bogotá 605 7000, Medellín 609 7000, Cali 350 7000, Barranquilla 319 7000, Cartagena 543 7000, Bucaramanga 690 7000
 Desde el resto del país 01 8000 52 7000

Año 2010 Mes Julio Día 15

Pagar a favor de DIMHS
GONZALO MONROY

Por concepto de Bodega

Saldo que viene _____
 Cheque No. **0148760** P **09**
 CONSIGNACIONES Y F SETECIENTOSCINCUENTA
 \$ _____
 \$ _____
 RETIROS Y FECHAS
 \$ _____
 \$ _____
 Suma \$ _____
 Menos este cheque \$ 1'300.000
 Saldo que pasa \$ _____

LLAMAR SOBRE SU SALDO: LLAME EN Bogotá 605 7000, Medellín 609 7000, Cali 350 7000, Barranquilla 319 7000, Cartagena 543 7000, Bucaramanga 690 7000
 Desde el resto del país 01 8000 52 7000

BANCO CAJA SOCIAL
BCSC

CHEQUE No. **N-735304** **32**
 CINCO TRESCERO CUATRO

Ciudad y fecha Bogotá
15 de 2010
 A FAVOR DE GONZALO MONROY
 POR CONCEPTO DE PAGO HONORARIO
BODEGA

SALDO ANTERIOR	\$			
SUBTOTAL	\$			
SUMA	\$	<u>1'300.000</u>		
MENOS ESTE CHEQUE	\$			
SALDO QUE PASA	\$			

BCSC

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA
Carrera 22ª No. 27ª - 18 sur
Olaya, Bogotá

BANCO CAA SOCIAL
BCSC

CHEQUE No. **N 735305**

CUANDO Y FECHA Bogotá
Septiembre 15 de 2010
A FAVOR DE Dimitas Gonzalez Henney
POR CONCEPTO DE Pago Bodega

	VALOR	FECHA
SALDO ANTERIOR	\$	☒
SUBTOTAL	\$	
SUMA	\$ 1'300.000	
MEJOS ESTE CHEQUE	\$	
SALDO QUE PASA	\$	

BANCO CAA SOCIAL
BCSC

CHEQUE No. **N 735306**

CUANDO Y FECHA Bogotá
Octubre 15 de 2010
A FAVOR DE Dimitas Gonzalez Henney
POR CONCEPTO DE Pago Bodega

	VALOR	FECHA
SALDO ANTERIOR	\$	☒
SUBTOTAL	\$	
SUMA	\$ 1'300.000	
MEJOS ESTE CHEQUE	\$	
SALDO QUE PASA	\$	

FORMATO DE TRANSACCIONES

29374298

DAVIVIENDA

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES
 No. CHEQUES ☐ TOTAL \$
PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO
 COBRO EN CASH

EFFECTIVO
 \$ 1.300.000
TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES
 CARTERA EMPRESAS \$
 CARTERA EN DOLARES \$

PROCESADO
 24 NOV. 2010
 1300.000

PROCESADO
 24 NOV. 2010
 1300.000

TOTAL AÑO 2010

\$14.300.000.000

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA
Carrera 22ª No. 27ª - 18 sur
Olaya, Bogotá

17/01/2011		EFFECTIVO (CONSIGNACION)	DAVIVIENDA	176370016345	CUOTA	\$ 2.600.000,00
07/04/2011		EFFECTIVO (CONSIGNACION)	DAVIVIENDA	176370016345	CUOTA	\$ 1.300.000,00
19/04/2011		EFFECTIVO (CONSIGNACION)	DAVIVIENDA	176370016345	CUOTA	\$ 1.300.000,00
04/06/2011	MARTHA LUCIA MONROY ARIAS	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	POPULAR	25021407-9	CUOTA	\$ 2.600.000,00
16/07/2011		EFFECTIVO (CONSIGNACION)	DAVIVIENDA	457400028801	CUOTA	\$ 1.300.000,00
03/09/2011	MARTHA LUCIA MONROY ARIAS	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	POPULAR	25021407-9	CUOTA	\$ 2.600.000,00
27/12/2011	GLORIA ESPERAZA MONROY ARIAS	EFFECTIVO			CUOTA	\$ 2.000.000,00

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES** 3095047

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ EFECTIVO ☐ COI ☐ CREDITOS ☐ TRANS. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS ☐ CUOTA ☐ ANTEPO CUOTA ☐ DESAMORC. PLAZO ☐ DESAMORC. CUOTA ☐ TRANSACCION CREDITO

CHEQUES LOCALES

CCO. BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CHEQUE	VALOR

No. CHEQUES: TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO NO.	VALOR

TRANSACCION

☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CREDITOS ☐ TRANS. INTERNACIONAL

☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CREDITO ☐ SERVICIO O CANCELACION CREDITO

No. PRODUCTO DESTINO: \$

Para rellenar en Cheque de Garantía relación a continuación el nombre del Beneficiario:

DATOS DE CANCELACION DE TRANSACCION

NÚMERO Y FECHA DE CANCELACION:

FECHA DE DOCUMENTO DE ENTREGA:

MT 800.004.315.7 - AN 104.2 Rev. 9 - 2008

- CLIENTE -

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES** 43199714

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CREDITO ☐ COI ☐ CREDITOS ☐ TRANS. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS ☐ CUOTA ☐ ANTEPO CUOTA ☐ DESAMORC. PLAZO ☐ DESAMORC. CUOTA ☐ CANCELACION CREDITO

CHEQUES LOCALES

CCO. BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CHEQUE	VALOR

No. CHEQUES: TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO NO.	VALOR

TRANSACCION

☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CREDITOS ☐ TRANS. INTERNACIONAL

☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CREDITO ☐ SERVICIO O CANCELACION CREDITO

No. PRODUCTO DESTINO: \$

Para rellenar en Cheque de Garantía relación a continuación el nombre del Beneficiario:

DATOS DE CANCELACION DE TRANSACCION

NÚMERO Y FECHA DE CANCELACION:

FECHA DE DOCUMENTO DE ENTREGA:

MT 800.004.315.7 - AN 104.2 Rev. 9 - 2008

- CLIENTE -

DAVIVIENDA **RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA** **FORMATO DE TRANSACCIONES** **CLASE DE PRODUCTO/SERVICIO** **NO. PRODUCTO/REFERENCIA** **43139713**

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CREDITO ☐ CDT ☐ CREDITOS ☐ TRANSACCION INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS **CHEQUES LOCALES** ☐ CUOTA MENSUAL ☐ ANTERO CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA) ☐ DESARROLLO PLAZO ☐ DESARROLLO CUOTA ☐ CANCELACION CREDITO

1. CO. TRANS. NO. DEL CHEQUE: _____ VALOR: _____
2. MONEDA: _____
3. MONEDA DE CUENTA DEL CHEQUE: _____
4. VALOR: _____

5. No. CHEQUES: _____ TOTAL \$: _____
6. DOCUMENTO NO.: _____ VALOR: _____

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO **FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD)** _____

☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CREDITOS ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CREDITO ☐ SERVICIO O COMERCIO

IN PRODUCTO DESTINO _____

CLIENTE _____

PROCESADO

CONSIGNACION DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Ciudad: Bogotá Día: 14 Mes: 10 Año: 2011 Espacio para timbre de la transacción

Banco de redención de la cuenta: Bogotá Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente

☐ Occidental ☐ Popular ☒ AV Villas ☐ Cuenta de Ahorros ☒

Cuenta No.: 1751012114107-19

Nombre de la Cuenta: Martha Henao

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$ _____

Efectivo \$ 2.600.000

TOTAL DEPOSITO \$ 2.600.000

CLIENTE Henry Gonzalez 13724721

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES** **CLASE DE PRODUCTO/SERVICIO** **NO. PRODUCTO/REFERENCIA** **57116638**

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CREDITO ☐ CDT ☐ CREDITOS ☐ TRANSACCION INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS **CHEQUES LOCALES** ☐ CUOTA MENSUAL ☐ ANTERO CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA) ☐ DESARROLLO PLAZO ☐ DESARROLLO CUOTA ☐ CANCELACION CREDITO

1. CO. TRANS. NO. DEL CHEQUE: _____ VALOR: _____
2. MONEDA: _____
3. MONEDA DE CUENTA DEL CHEQUE: _____
4. VALOR: _____

5. No. CHEQUES: _____ TOTAL \$: _____
6. DOCUMENTO NO.: _____ VALOR: _____

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO **FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD)** _____

☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CREDITOS ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CREDITO ☐ SERVICIO O COMERCIO

CLIENTE _____

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA
Carrera 22ª No. 27ª - 18 sur
Olava, Bogotá

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO V/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Ciudad Bogotá Día 03 Mes 09 Año 2011

Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popayán ☐ Occidente ☐ AV Vías

Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☒ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 250214079

Nombre del titular de la cuenta MARTHA MONROY

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	S

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ 2.600.000

TOTAL DEPOSITO \$ 2.600.000

Se debe tener al momento de radicar el cheque el valor registrado sea igual al anticipado por el banco. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o con el sello de la firma y sello del cajero.

Es espacio para timbre de la transacción

Somos AVVA

AVV 005 20110903 12:48 SC2308 Adicional
 AUTORIZADOR: BANCO POPULAR
 PRODUCTO: 250214079 TIPO: AHO
 EFECTIVO 2,600,000.00
 CHEQUE 0.00
 MONROY ARIAS MARTHA LUCIA
 ***4181 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta AVAL
 Costo Mx. LOC \$0.00 MAL \$8,700.00
 PIN 07095653400328

COPIA - CLIENTE

2. Cuotas Bodega

RECIBO DE CAJA

No. 3729721

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, Diciembre 27/2011

RECIBIDO DE: Henry Gonzalez

DIRECCIÓN: \$2.000.000

LA SUMA DE IEN LETRAS: dos millones de pesos m/c

POR CONCEPTO DE: Pago cuota Defutero

CHEQUE No.		BANCO		SUCURSAL	EFECTIVO ☒
CÓDIGO	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
				<u>Clariza E. Hoyos</u> R.C. / M.T. <u>23-925993</u>	

TOTAL AÑO 2011 \$13.700.000.00

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA
Carrera 22ª No. 27 - 18 sur
Olava, Bogotá

29/03/2012	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 1.500.000,00
25/05/2012	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 2.000.000,00
23/06/2012	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 2.000.000,00
30/07/2012	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 2.000.000,00
17/10/2012	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 3.000.000,00

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE



Ciudad: Bogotá Día: 29 Mes: 3 Año: 2012 Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta: Bogotá Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente

Cuentas No. 0121101710151013

Nombre de la Cuenta: Corporación para el Futuro Social

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$ 1.500.000,00
		\$ 1.500.000,00
		\$ 0.00

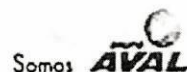
Cantidad () Total cheques \$ 1.500.000,00
 EFECTIVO \$ 1.500.000,00
 TOTAL DEPOSITO \$ 1.500.000,00

El depositante: Henry González T. Teléfono(s): 3729721

El cliente autoriza a la entidad donde está radicado la cuenta, y a la entidad receptora, para que realicen las gestiones necesarias y aseguren el cumplimiento de los pagos.

- CLIENTE -

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE



Ciudad: Bogotá Día: 25 Mes: 5 Año: 2012 Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta: Bogotá Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente

Cuentas No. 0121101710151013

Nombre de la Cuenta: Corporación para el Futuro Social

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$ 2.000.000,00
		\$ 2.000.000,00
		\$ 0.00

Cantidad () Total cheques \$ 2.000.000,00
 EFECTIVO \$ 2.000.000,00
 TOTAL DEPOSITO \$ 2.000.000,00

El depositante: Henry González T. Teléfono(s): 3729721

Banco de Bogotá 317 Centro de: 80231703 Usuario: US0595 Horario: 25/05/2012 3:16 PM Trans: 40
 CUENTA: ***0503
 CODP PARA EL FUTURO SOCIAL
 Valor Efectivo: 2.000.000,00 Cant. 5
 Valor Cheque: 0.00
 Valor Total: 2.000.000,00
 Comisión: 0.00 0700 CONSIG
 Depositante:

- COPIA - CLIENTE -

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA

Carrera 22ª No. 27ª - 18 sur

Olaya, Bogotá

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Ciudad **Bogotá** Día **23** Mes **6** Año **2012**

Somos **AVAL**

Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas
 Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros
 Cuenta No. **021070503**

Nombre del Titular de la cuenta
Cooperativa para el futuro Da futuro

Código	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ **2'000.000**

TOTAL DEPOSITO \$ **2'000.000**

AVV 005 20120323 11:29 SC1630 Adicional
 AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTÁ
 PRODUCTO: 021070503 TIPO: CTE
 EFECTIVO 2,000,000.00
 CHEQUE 0.00
 COOP PARA EL FUTURO SOCI
 1110956 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta AVAL
 Costo Máx. LOC \$0.00 HAL \$8,700.00
 PIN 01005753501363

El depositante **Loloanu Baibano M.** Teléfono(s) **3329721**

COPIA - CLIENTE

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVAL**

Espacio para timbre de la transacción

Ciudad **Bogotá** Día **30** Mes **7** Año **2012**

Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas
 Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros
 Cuenta No. **021070503**

Nombre del Titular de la cuenta
Cooperativa para el futuro Da futuro

Código	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ **2'000.000**

TOTAL DEPOSITO \$ **2'000.000**

AVV 005 20120730 20:10 SC1300 Adicional
 AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTÁ
 PRODUCTO: 021070503 TIPO: CTE
 EFECTIVO 2,000,000.00
 CHEQUE 0.00
 COOP PARA EL FUTURO SOCI
 1119334 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta AVAL
 Costo Máx. LOC \$0.00 HAL \$8,700.00
 PIN 04055153003053

El depositante **Henry Gonzalez T.** Teléfono(s) **3329721**

COPIA - CLIENTE

Ciudad **Bogotá** Día **17** Mes **10** Año **2012**

Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas
 Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros
 Cuenta No. **021070503**

Nombre del Titular de la cuenta
Cooperativa para el futuro Social

Código	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ **3'000.000**

TOTAL DEPOSITO \$ **3'000.000**

AVV 005 20121017 08:38 SC1560 Diurno
 AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTÁ
 PRODUCTO: 021070503 TIPO: CTE
 EFECTIVO 3,000,000.00
 CHEQUE 0.00
 COOP PARA EL FUTURO SOCI
 1112170 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta AVAL
 Costo Máx. LOC \$0.00 HAL \$8,700.00
 PIN 05095952801343

El depositante **Henry Gonzalez T.** Teléfono(s) **3329721**

COPIA - CLIENTE

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA
Carrera 22ª No. 27ª - 18 sur
Olaya, Bogotá

11/01/2013	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 3.500.000,00
13/02/2013	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 2.500.000,00
25/09/2013	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 15.000.000,00
06/12/2013	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 17.000.000,00
TOTAL AÑO 2013						\$ 38.000.000,00

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVAL**

Ciudad Bogotá Día 11 Mes 1 Año 2013 Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Velas

Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 021070503

Nombre del Titular de la cuenta
Cooperativa para el Futuro Social

Código	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ 3.500.000

TOTAL DEPOSITO \$ 3.500.000

AVL 005 20130111 18:55 501103 Adicional
 AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTÁ
 PRODUCTO: 021070503 TIPO: CTE
 EFFECTIVO 3,500,000.00
 CHEQUE 0.00
 COOP PARA EL FUTURO SOCI
 33330225 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta AVL
 Costo Max. LOC \$0.00 NAL \$9,700.00
 PIN 07075251502680

El depositante Leopoldo Burbano M. Teléfono 3329721

Se debe verificar el monto de cada cheque y el nombre de la entidad donde se emite. Este recibo solo es válido con el timbre de la institución registradora o en su defecto con la firma y sello del cliente.

COPIA - CLIENTE

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVAL**

Ciudad Bogotá Día 13 Mes 02 Año 2013 Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Velas

Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 021070503

Nombre del Titular de la cuenta
Cooperativa para el Futuro Social

Código	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ 2.500.000

TOTAL DEPOSITO \$ 2.500.000

AVL 005 20130213 14:12 902460 Plinio
 AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTÁ
 PRODUCTO: 021070503 TIPO: CTE
 EFFECTIVO 2,500,000.00
 CHEQUE 0.00
 COOP PARA EL FUTURO SOCI
 33330225 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta AVL
 Costo Max. LOC \$0.00 NAL \$9,700.00
 PIN 00015730203222

El depositante Henry Gonzalez Teléfono 3329721

Se debe verificar el monto de cada cheque y el nombre de la entidad donde se emite. Este recibo solo es válido con el timbre de la institución registradora o en su defecto con la firma y sello del cliente.

COPIA - CLIENTE

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA

Carrera 22ª No. 27ª - 18 sur

Olava, Bogotá

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Ciudad Bogotá Día 25 Mes 09 Año 2013

Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 012110171015013

Nombre del Titular de la cuenta
Cooperativa para el Futuro

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ 15.000.000

TOTAL DEPOSITO \$ 15.000.000

Antes de recibir el dinero, el cliente debe verificar que el valor ingresado sea igual al entregado por el banco. Este recibo solo es válido con el sello de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

Somos **AVIAL**

COPIA - CLIENTE

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Ciudad Bogotá Día 6 Mes 12 Año 2013

Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 012110171015013

Nombre del Titular de la cuenta
Cooperativa para el Futuro

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ 17.000.000

TOTAL DEPOSITO \$ 17.000.000

Antes de recibir el dinero, el cliente debe verificar que el valor ingresado sea igual al entregado por el banco. Este recibo solo es válido con el sello de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

Somos **AVIAL**

COPIA - CLIENTE

Banco de Bogotá 047 Unicentro
 00704705 4507164 Horario Ad
 06/12/2013 2:20 PM Trans:739
 CUENTA:11110503
 COOP PARA EL FUTURO SOCI
 Valor Efectivo:17,000,000.00
 Valor Cheque:0.00 Cant:0
 Valor Total:17,000,000.00
 Locación:0.00_0.00 0700CONS
 Depositante:

El depositante

Henry Gonzalez

Teléfono(s)

4382522

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA
Carrera 22ª No. 27ª - 18 sur
Olaya, Bogotá

7/01/2014	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 2.000.000,00
6/03/2014	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 2.000.000,00
9/05/2014	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 2.000.000,00
0/06/2014	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 2.000.000,00
6/07/2014	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 2.000.000,00
5/09/2014	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 2.000.000,00
9/11/2014	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 2.000.000,00
5/12/2014	CORPORACION PARA EL FUTURO SOCIAL	EFFECTIVO (CONSIGNACION)	GRUPO AVAL	21070503	CUOTA	\$ 4.000.000,00
						\$ 4.000.000,00

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVAL**

Lugar **Bogotá** Día **06** Mes **03** Año **2014**

Espacio para timbre de la transacción

Lugar de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. **021070503**

Nombre del Titular de la cuenta **Cooperativa para el Futuro Social**

No. Cuenta del Cheque	Valor
	\$
	\$
	\$
	\$

antid () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ **2.000.000**

TOTAL DEPOSITO \$ **2.000.000**

El depositante **Elana Tobar** Teléfono **3729721**

AVV 005 20140306 10:59 SC2278 Diurno
 AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTÁ
 PRODUCTO: 021070503 TIPO: CTE
 EFECTIVO 2,000,000.00
 CHEQUE 0.00
 COOP PARA EL FUTURO SOCI
 00002077 LINEA NORMAL
 Depósito Cuenta AVAL
 Costo Máx. LOC 00.00 MAL 00.00
 PIN 0009512000000000

COPIA - CLIENTE

Somos **AVAL**

Lugar **Bogotá** Día **27** Mes **04** Año **14**

Espacio para timbre de la transacción

Lugar de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No. **021070503**

Nombre del Titular de la cuenta **Cooperativa para el Futuro Social**

No. Cuenta del Cheque	Valor
	\$
	\$
	\$
	\$

antid () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ **2.000.000**

TOTAL DEPOSITO \$ **2.000.000**

El depositante **Elana Tobar** Teléfono **4702522**

AVV 005 20140127 16:39 SC 333 Adicional
 AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTÁ
 PRODUCTO: 021070503 TIPO: CTE
 EFECTIVO 2,000,000.00
 CHEQUE 0.00
 COOP PARA EL FUTURO SOCI
 00004412 LINEA NORMAL
 Depósito Cuenta AVAL
 Costo Máx. LOC 00.00 MAL 00.00
 PIN 0304555000000000

COPIA - CLIENTE

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA

Carrera 22^a No. 27^a - 18 sur

Olave, Bogotá

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVIAL**

Ciudad **Bogotá** Día **19** Mes **5** Año **2014**

Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas
 Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros
 Cuenta No. **1021070503**

Nombre del Titular de la cuenta
Cooperativa para el futuro Darwido

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$
 EFECTIVO \$ **2.000.000**
 TOTAL DEPOSITO \$ **2.000.000**

AVU 005 20140509 16:59 SC 675 Adicional
 AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTÁ
 PRODUCTO: 021070503 TIPO: CTE
 EFECTIVO 2.000.000.00
 CHEQUE 0.00
 COOP PARA EL FUTURO SOCI
 ***9655 LINEA NORMAL
 Deposito Cuenta AVAL
 Costo Máx. LOC \$0.00 NAL \$8.700.00
 PIN 08075757601141

El depositante **Henny González T.** Teléfono(s) **4782522**

COPIA - CLIENTE

Somos **AVIAL**

Ciudad **Bogotá** Día **20** Mes **6** Año **2014**

Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas
 Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros
 Cuenta No. **021070503**

Nombre del Titular de la cuenta
Cooperativa para el futuro Darwido

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$
 EFECTIVO \$ **2.000.000**
 TOTAL DEPOSITO \$ **2.000.000**

El depositante **Henny González T.** Teléfono(s) **13729721**

COPIA - CLIENTE

Ciudad **Bogotá** Día **26** Mes **7** Año **2014**

Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas
 Tipo de Cuenta ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros
 Cuenta No. **1021070503**

Nombre del Titular de la cuenta
Cooperativa para el futuro Darwido

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total cheques \$
 EFECTIVO \$ **2.000.000**
 TOTAL DEPOSITO \$ **2.000.000**

El depositante **Henny González T.** Teléfono(s) **3729721**

ESTA OPERACION SERA REGISTRADA
 CON FECHA DEL DIA HABIL BANCARIO
 SIGUIENTE AL RECIBO DE LA MISMA.

Banco de Bogotá 047 Unicentro
 BOM704705 Usu0826 Horario N
 26/07/2014 3:11 PM Trans19
 CUENTA*****0503
 COOP PARA EL FUTURO SOCI
 Valor Efectivo: 2.000.000.00
 Valor Cheque: 0.00 Cant.
 Valor Total: 2.000.000.00
 Comisiones: 0.00 0.00 0700CONS
 Depositante:

COPIA - CLIENTE

RELACION DE PAGOS COMPRA BODEGA

Carrera 22ª No. 27 - 18 sur

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES ÚNICAMENTE

Ciudad: Bogotá Día: 29 Mes: 11 Año: 2014

Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta:
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta: ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No: 021070503

Nombre del Titular de la cuenta:
Coop. para el Futuro Socio

Código No. Cuenta del Cheque: Valor

	\$	
	\$	
	\$	
	\$	

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ 4,000.000

TOTAL DEPOSITO \$ 4,000.000

Se declara que el pago es en efectivo y que el valor registrado es igual al entregado por usted.

AVV 005 20141129 13:41 6C2808 Adicional
AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTÁ
PRODUCTO: 021070503 TIPO: CTE
EFFECTIVO 4,000,000.00
CHEQUE 0.00
COOP PARA EL FUTURO SOCI
LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL
Costo Máx. LOC \$0.00 MAL \$8,700.00
PIN 07045957904717

El depositante: [Firma] Teléfono(s): 39297721

COPIA - CLIENTE

Ciudad: Bogotá Día: 6 Mes: 12 Año: 2014

Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta:
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta: ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No: 021070503

Nombre del Titular de la cuenta:
Coop. para el Futuro Socio

Código No. Cuenta del Cheque: Valor

	\$	
	\$	
	\$	
	\$	

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ 4,000.000

TOTAL DEPOSITO \$ 4,000.000

Se declara que el pago es en efectivo y que el valor registrado es igual al entregado por usted.

Banco de Bogotá 291 Centro Com
004729101 0148016 Horario Bo
28/12/2014 1:29 PM 13:29:05
CUENTA: 021070503
COOP PARA EL FUTURO SOCI
Valor Efectivo: 4,000,000.00
Valor Cheque: 0.00
Valor Total: 4,000,000.00
Comisión: 0.00 0.00 070000481

El depositante: [Firma] Teléfono(s): 39297721

COPIA - CLIENTE

Ciudad: Bogotá Día: 25 Mes: 07 Año: 2014

Espacio para timbre de la transacción

Banco de radicación de la cuenta:
☒ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas

Tipo de Cuenta: ☒ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros

Cuenta No: 021070503

Nombre del Titular de la cuenta:
Coop. para el Futuro Socio

Código No. Cuenta del Cheque: Valor

	\$	
	\$	
	\$	
	\$	

Cantidad () Total cheques \$

EFFECTIVO \$ 2,000.000

TOTAL DEPOSITO \$ 2,000.000

Se declara que el pago es en efectivo y que el valor registrado es igual al entregado por usted.

AVV 005 20140925 18:18 6C 779 Adicional
AUTORIZADOR: BANCO DE BOGOTÁ
PRODUCTO: 021070503 TIPO: CTE
EFFECTIVO 2,000,000.00
CHEQUE 0.00
COOP PARA EL FUTURO SOCI
LINEA NORMAL
Deposito Cuenta AVAL
Costo Máx. LOC \$0.00 MAL \$8,700.00
PIN 06005058801390

El depositante: [Firma] Teléfono(s): 39297721

COPIA - CLIENTE

Olaya, Bogotá

Somos **AVAL**.

Espacio para timbre de la transacción

[illegible]☐ depositario

Telefono(s)

3729721

El presente artículo, y la entidad donde está publicado, se crearon y se publicaron en virtud de un convenio suscrito entre el **Ministerio de Educación y Ciencia** y la **Asociación de Universidades y Centros de la Enseñanza Superior de España**, en el que se estableció el **Programa de Cooperación** entre ambas entidades. Este convenio, suscrito y firmado en la **Universidad de Sevilla**, el día **11 de mayo de 1984**, tiene como finalidad la **cooperación** entre ambas entidades en el campo de la **enseñanza superior**, en el que se estableció la **Comisión de Cooperación** entre ambas entidades, formada por representantes de ambas entidades, y que tiene como finalidad la **cooperación** entre ambas entidades en el campo de la **enseñanza superior**.

Espacio para timbre de la transacción

Banco Popular	02/01/17	09:10:135
130	79129768	L1 Msp
130	8 RESTREPO	135
PC200 MreCuenta:	021-07050-3	
C00P PARA EL FUTURO S001		
Doc:		53
Vr Efecti:	\$3,000,000.00	
VrchqCje:	\$4.00	
Vr Total:	\$3,000,000.00	
Vr Maximo Comision	\$4.00	

② depositing

Teknikon

2279271

que se aplica a la actividad directa está indicada en la figura 7 y la actividad receptiva para la actividad indirecta en la figura 8. Los resultados presentados en la figura 7 indican que la actividad directa es la más importante en la carrera, con una proporción de 40 por ciento del tiempo total. La actividad receptiva es la menos importante, con una proporción de 10 por ciento del tiempo total. La actividad indirecta es la más importante, con una proporción de 50 por ciento del tiempo total. Los resultados presentados en la figura 8 indican que la actividad receptiva es la más importante en la carrera, con una proporción de 40 por ciento del tiempo total. La actividad directa es la menos importante, con una proporción de 10 por ciento del tiempo total. La actividad indirecta es la más importante, con una proporción de 50 por ciento del tiempo total.

Olaya, Bogota

Somos



Ciudad Bogotá	Día 10	Mes 5	Año 1994
Banco de radicación de la cuenta ☐ Bogotá ☐ Popular ☐ Occidente ☐ AV Villas			
Tipo de Cuenta ☐ Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros			
Cuenta No. 121114710151015			
Nombre del Titular de la cuenta JUAN PABLO			

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad() Total cheques	\$
EFFECTIVO	\$
TOTAL DEPOSITO	\$

No se anota el monto de cada cheque si el número de la cuenta y el número de cheque son iguales.
 Valor: verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
 Este recibo sólo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Espacio para timbre de la transacción

[illegible]

El depositante

· Teléfono(s):

- COPIA - CLIENTE

TOTAL COMPRA BODEGA

\$ 156.800.000,00

CONTRATO DE OBRA

Entre los suscritos a saber **Henry William González Torres**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.419.641**, expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará *Contratante* y por otra **Ariel Acevedo Hurtado** identificado con la cédula de ciudadanía N° **91.454.834** expedida en Oiba Santander, quien en adelante se denominará el *Contratista*, se ha celebrado el contrato expresado en las siguientes cláusulas del presente documento:

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto: Diseñar e implementar un circuito eléctrico para una bodega donde funcionará una carpintería y se ejecutará a la salida del contador de energía existente hacia los puntos donde se ubicarán las maquinas eléctricas, el inmueble se encuentra ubicado en Carrera 22 a # 27a 18 sur, barrio Playa. con matrícula inmobiliaria N° AAA0012SWJ7.

El circuito eléctrico General constara de la siguiente manera:

- a) Un circuito Trifásico.
- b) Un circuito Bifásico.
- c) Cinco circuitos monofásicos.
- d) Instalación de 10 lámparas.

SEGUNDA: Precios y valor del contrato: De acuerdo al diseño y la implementación del circuito eléctrico el valor del presente contrato incluye solamente mano de obra por un valor total de *tres millones de pesos m/c (\$3'000.000)*.

TERCERA: Calidad de materiales: El contratante entregará materiales de buena calidad según las cantidades solicitadas por el contratista en el sitio donde se efectuará el trabajo en mención.

CUARTA: Condiciones de pago, el valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

- a) El diez por ciento (10%) a título de anticipo a la firma del presente contrato.
- b) El cuarenta por ciento (40%) cuando los trabajos se encuentren con un avance del cincuenta por ciento (50%).

c) El cincuenta por ciento (50%) a la finalización física de todos los trabajos y estar entregados a entera y total satisfacción de la *Contratante*.

QUINTA: En caso de incumplimiento de alguna de las partes estas pactan al mutuo acuerdo una cláusula Penal del quince por ciento (15%) del valor total del presente contrato.

SEXTA: El presente contrato se inicia el 14 de marzo de 2007 y terminó el 1 de abril de 2007

SEPTIMA: La garantía del buen funcionamiento de los circuitos eléctricos mencionados tendrán una cobertura de un año a partir de la entrega al contratante.

EL CONTRATANTE

Henry Gonzalez T.
C.C. 79.419.641 Bta.

EL CONTRATISTA

Edmundo
Ortiz
C.C. 91454834 - Oiba ser

Entre los suscritos a saber de una parte, **HENRY WILLIAM GONZALEZ TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No 79.419.641, y **LILIANA BURBANO MUÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía No 51.870. vecinos de Bogotá D.C. actuando en nombre propio para quienes para los efectos del presente contrato se denominaran **LOS CONTRATANTES**; y por la otra, **GUSTAVO DUARTE** identificado con cedula de ciudadanía No 17.159.467 vecino de Bogotá D.C. actuando en nombre y representación propia quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **CONTRATO DE 70MTS. CUADRADOS DE CUBIERTA**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: Por medio del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a levantar muros para soporte de cerchas y levantamiento de cubierta en Eternit, teja en policarbonato y tejas claraboyas. Suministrar e instalar en las instalaciones de la carrera 22ª No. 27ª-18 sur, barrio Olaya, de **LOS CONTRATANTES** y en los términos y condiciones del presente Contrato los productos que se encuentran relacionados en el ANEXO N° 1

PARAGRAFO PRIMERO: Los Anexos que formen parte integral del presente contrato, solo podrán ser modificados mediante acuerdo escrito entre las partes, y los mismos se entenderán que forman parte del presente contrato.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LOS CONTRATANTES:

1. Pagar el precio acordado en la propuesta incluida en el Anexo 1 y los diseños del Anexo 2 que son parte integral del contrato.
2. Permitir la instalación de los productos contratados en los términos acordados.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los productos en las condiciones y tiempos pactados en el presente contrato.
2. Responder con calidad y oportunidad dentro de los términos del presente contrato y lo considerado en la propuesta.
3. Conocer las garantías de calidad de los productos suministrados.
4. Atender los requerimientos de **LOS CONTRATANTES** en relación con la oferta presentada.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato.

CUARTA: CALIDAD: **EL CONTRATISTA**, está obligado a que el producto por él suministrado corresponda exactamente a las normas y

25
especificaciones de calidad establecidas para los productos en la cotización entregada.

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será la suma de: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$15.800.000),

La forma de pago acordada entre las partes es la siguiente:

Un primer pago equivalente al 35% del valor del contrato por la suma de cinco millones quinientos treinta mil pesos (\$5.530.000) en calidad de anticipo, a la presentación de la solicitud de cobro del mismo.

Un Segundo pago equivalente al 35% por valor de la suma de cinco millones quinientos treinta mil pesos (\$5.530.000) dentro de los doce (12) días siguientes en calidad de segundo anticipo.

Tercer y último pago equivalente al 30% del valor de la suma de cuatro millones setecientos mil pesos (\$4.700.000) a la recepción y satisfacción por parte del contratante.

SÉXTA: ENTREGA DE PRODUCTO TERMINADO: Una vez recibida la orden de compra y el anticipo de LOS CONTRATANTES, EL CONTRATISTA contará con veinte (20) días calendario para el suministro de los 70mts. cuadrados de cubierta.

SEPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato tendrá una duración de 25 días, los cuales emplean a contar a partir de la fecha de firma del presente contrato y el pago del anticipo.

PARAGRAFO: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado éste contrato unilateralmente durante la vigencia del mismo, por incumplimiento de las obligaciones contenidas en éste, y para lo cual la parte cumplida ejercerá las acciones legales que se deriven del incumplimiento del mismo.

OCTAVA: NO SUBORDINACION LABORAL: Entre LOS CONTRATANTES y EL CONTRATISTA y los empleados de estos, no hay ninguna clase de subordinación laboral, por lo tanto, LAS PARTES asumen todas las responsabilidades laborales contractuales y extracontractuales de sus propios empleados.

NOVENA: MODIFICACION AL CONTRATO: Cualquier modificación o adición al

contrato aquí celebrado, deberá hacerse en hojas anexas a éste, firmadas por ambas partes y con las mismas formalidades.

: DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos se fija el domicilio del contrato en la ciudad de Bogotá D.C., Las partes recibirán notificaciones en las siguientes direcciones:

- EL CONTRATISTA: Cra 22A #27A-18 sur
- LOS CONTRATANTES: Cra 22A #27A-18 sur

DÉCIMA PRIMERA DECLARACIONES FINALES: Las partes declaran lo siguiente: (A) Que son legalmente capaces para contratar y que han recibido autorización suficiente de sus respectivos órganos estatutarios. (B) Que han tenido oportunidad de discutir y negociar todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, las cuales entienden y las encuentran legalmente correctas. (C) Que éste documento reemplaza y prevalece sobre cualquier otro contrato verbal o escrito que las partes hayan podido celebrar con anterioridad en relación con éste mismo asunto. (D) Que la nulidad de cualquiera de las cláusulas por mutuo acuerdo no afecta la validez de las restantes, y que el contrato puede legalmente subsistir sin la cláusula anulada.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2016).


carpinteria en madera
EL CONTRATANTE
HENRY W. GONZALEZ T.
CC. 79.419.641


carpinteria en madera
Nº: 51 870 622-9
LA CONTRATANTE
LILIANA BURBANO M.
cc 51.870622

EL CONTRATISTA
GUSTAVO DUARTE
CC: 17.159.467

26

Bogotá, D.C.; enero 12 de 2014

EL SEÑOR, **GUSTAVO ANDRES ROJAS QUINTERO** CONCEDULA
No. 80902696 DE BOGOTA.:

SE COMPROMETE A SUMINISTRAR, PINTAR Y HACER
ARREGLOS LOCATIVOS EN LA BODEGA DE LA CARRERA 22ª No.
27ª - 18 sur, BARRIO OLAYA.

SUMINISTRO DE: PINTURA

CAMBIO DE CINCO TEJAS DE ETERNIT
Y ADICIONALES CONTEMPLADOS POR EL
CONTRATISTA.

TIEMPO DE ENTREGA: 20 DE ENERO DE 2015

VALAOR MANO DE OBRA Y MATERIALES: \$ 650.000

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS NOMEDA
LEGAL


GUSTAVO ANDRES ROJAS Q.
c.c. No. 80902696
CONTRATISTA


HENRY W. GONZALEZ TORRES
C.C. No. 79.419.641
PROPIETARIO

Bogotá, 3 de febrero de 2015

HENRY GONZÁLEZ TORRES
NIT.: 79.419.641

DEBE A

GUSTAVO ANDRES ROJAS QUINTERO
C.C. No. 80902696

LA SUMA DE: \$ 800.000

POR CONCEPTO DE:

MANTNIMIENTO DE PINTURA Y ARREGLO LOCATIVOS EN LA CARRERA 22ª # 27ª - 18
sur, BARRIO OLAYA

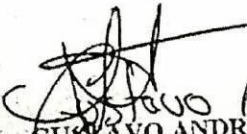
VALOR ANTICIPO DE TRABAJO

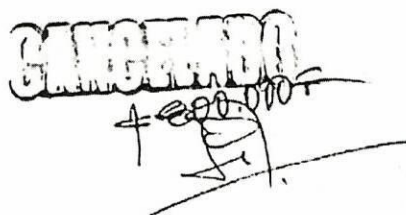
\$ 500.000

VALOR SALDO A PAGAR

\$ 300.000

Atentamente,


GUSTAVO ANDRES ROJAS QUINTERO
C.C. No. 80902696 de Bogotá


CANCELADO
+ 800.000
\$

Bogotá, 29 de febrero de 2016

HENRY GONZÁLEZ TORRES
C. C. 79.419.641-9

DEBE A

GUSTAVO ANDRES ROJAS QUINTERO
C.C. 80902696

LA SUMA DE: \$1.650.000

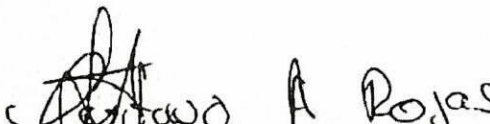
POR CONCEPTO DE: MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LA CARRERA 22ª # 27ª-18 sur BODEGA
BARRIO OLAYA, BOGOTÁ

DESCRIPCION	VALOR UNID.	VALOR
PELAR Y PINTAR 270MTS DE PARED COLOR BLANCO		\$ 700.000
SUMINISTRAR Y CAMBIAR CANAL DE AGUAS RESIDUALES DE 10MTS COSTADO IZQUIERDO		\$ 700.000
LIMPIAR CANALES DE LA BODEGA Y SOLDAR LAS AVERIADAS		\$ 200.000
CAMBIO DE LAVAMANOS (LO COMPRA EL CONTRATANTE)		\$ 50.000
VALOR TOTAL		\$ 1.650.000

ANTICIPO DE TRABAJO \$ 1.000.000

SALDO A PAGAR A SATISFACCION DEL CLIENTE \$ 650.000

Atentamente,


GUSTAVO ANDRES ROJAS QUINTERO
C.C. 80902696 de Bogotá

Se le entrega el lavamano en completos
andruenes

Feliana B

.....mura
Nº: 51 870 622 9

Estavo A Rojas
80902696

Bogotá, 17 de abril de 2017

HENRY GONZÁLEZ TORRES
NIT.: 79.419.641-9

DEBE A

GUSTAVO ANDRES ROJAS QUINTERO ✓
C.C. No. 80902696

LA SUMA DE:\$ 1.600.000

POR CONCEPTO DE:

HACER MANTENIMIENTO EN LA BODEGA UBICADA EN LA CARRERA 22 A #
27 A - 18 SUR BARRIO OLAYA, EN BOGOTA, D.C.

DESCRIPCION	VALOR UNID.	VALOR
Pelar, restaurar y pintar fachada color gris Cobalto		\$ 600.000
Pelar y pintar portón y ventanas color negro		\$ 400.000
Limpiar canales y 10 lámparas		\$ 150.000
Arreglo de 6mts. cuadrados de piso		\$ 450.000
VALOR TOTAL		\$ 1.600.000

Nota: EL CONTRATADOR SUMINISTRA ANDAMIOS DE TRES SECCIONES CON PLANCHONES Y LAMPARAS PARA CAMBIO

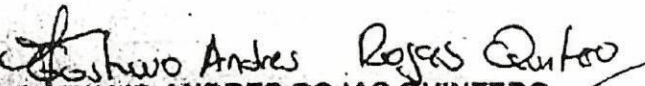
ANTICIPO DE TRABAJO

\$ 1.000.000

SALDO A PAGAR

\$ 600.000

Atentamente,


GUSTAVO ANDRES ROJAS QUINTERO
C.C. No. 80902696

BOGOTA, 12 DE ENERO DE 2018

HENRY WILLIAN GONZÁLEZ TORRES
C.C. No. 79.419.641

DEBE A

GUSTAVO ANDRES ROJAS QUINTERO
C.C. No. 80902696

LA SUMA DE: \$ 2.100.000
POR CONCEPTO DE: ARREGLOS LOCATIVOS EN LA Cra. 22ª No. 27ª 18 sur. Ubicado
en el barrio OLAYA

DESCRIPCION	VALOR
CAMBIO DE 2 TEJAS CLABOYA DE ASBESTO-CEMENTO DE .70M x .60M CON TAPA TUBO DE .65MM	\$ 350.000
100MTS. DE FLANCHE	\$ 500.000
ARREGLO LOCATIVO DE PINTURA GENERAL	\$ 800.000
LAVADO (UNA MANO DE PINTURA) EN PORTON Y VENTANA	\$ 250.000
MANTENIMIENTO ELECTRICO	\$200.000
VALOR TOTAL	\$ 2.100.000

Nota: EL CONTRATADOR SUMINISTRA TRES SECCIONES
ANDAMIOS

ANTICIPO DE TRABAJO

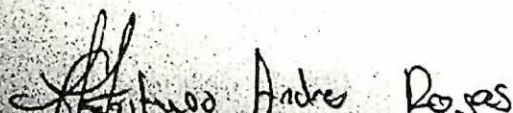
\$ 1.300.000

SALDO A PAGAR

\$ 800.000

Atentamente,

Convenimos saldo a zeroes
+ 400.000 =
Cancelado
02-02-2018
\$ 400.000 =


GUSTAVO ANDRES ROJAS Q.
C.C. No. 80902696

Bogotá, 05 de abril de 2019

HENRY GONZÁLEZ TORRES
NIT.: 79.419.641-9

DEBE A

GUSTAVO ANDRES ROJAS QUINTERO
C.C. No. 80902696

LA SUMA DE: \$ 3.450.000
POR CONCEPTO DE: ELABORAR, REPARAR, CAMBIAR Y HACER MANTENIMIENTO
EN LA BODEGA DEL SEÑOR HENRY GONZALEZ, UBICADA EN EL BARRIO OLAYA CON
LA DIRECCION CARRERA 22ª NO. 27ª - 18 SUR

DESCRIPCION	VALOR
REPARACION Y PINTAR LA BODEGA Y BODEGUITA Entrada dividida en tres colores: 1.50mts. de piso a 20cms. rojo techo a rojo blanco. Y área de trabajo pintura blanca	\$1.300.000
ELABORACION DE CUATRO MEZANINES: Un mezanine a la entrada de 5.50mts de altura X 2mts de alto Y otro de 3.50mts. de ancho X 2.50mts. de alto. Pintados de blanco. Dos mezanines para la bodeguita. Alturas por definir en obra	\$1.800.000
SUMINISTRAR Y CAMBIAR DOS TEJAS de eternit por dos tejas plásticas policarbonato transparente.	\$350.000
VALOR TOTAL	\$ 3.450.000

OBSERVACION: SE SUMINISTRA TRES SECCIONES DE ANDAMIOS Y TRES
ARNES DE SEGURIDAD POR EL CLIENTE DON HENRY GONZALEZ.

CON UN ANTICIPO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA POR VALOR DE DOS
MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL \$ 2.000.000

Atentamente,

GUSTAVO ANDRES ROJAS QUINTERO
C.C. No. 809026

Terceer abono \$ 1.000.000 =
19 de abril 2019
* Gustavo A Rojas

AÑO GRAVABLE
2011



Formulario de autoliquidación
electrónica asistida del
Impuesto

Formulario No.

2016201014000511201

No. referencia Recauda
16012674380

1001

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0012SWJZ 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 475519

3. CEDULA CATASTRAL 28S 22 1

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 22A 27A 18 SUR

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

5. TERRENO (M2) 225 00

6. CONSTRUCCIÓN (M2) 224 10

C. TARIFA Y EXENCIÓN

7. TARIFA

Fe. AJUSTE: 10/05/2016

8. EXENCIÓN

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN DIMAS GONZALO MONROY CAMARGO

Cajero: 011

CC 1114618

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CRA 21 N 159B-19

13. CÓDIGO DE MUNICIPIO

E. FECHAS LÍMITES DE PAGO

Hasta 03/05/2016

Hasta 10/05/2016

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOVALUO (Base

AA

15. IMPUESTO A CARGO

FU

16. SANCIONES

VS

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA

AT

18. IMPUESTO AJUSTADO

IA

G. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO

HA

H. PAGO

20. VALOR A PAGAR

VP

21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO

TD

22. INTERÉS DE MORA

IM

23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)

TP

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de

SI

NO

☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)

AV

25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +

TA

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No Referencia Recauda

18012571997

101

Formulario
Número:

2018201013000292009

Código QR
Instrucciones de
uso al recibo



IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

CHIP AAA0012SWJZ

2. DIRECCIÓN KR 22A 27A 18 SUR

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 475519

TOTAL A PAGAR

HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)

HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)

APORTE VOLUNTARIO

3,759,000

4,177,000

5 CON APOORTE VOLUNTARIO

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C.

CE

No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)

HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

Diario de autoliquidación
electrónica asistida del
Impuesto

Formulario No.
2016201014000511193

No. referencia de recaudo
16012674378

301

2. MATRICULA INMOBILIARIA 475519

3. CEDULA CATASTRAL 28S 22 1

4. VALOR A PAGAR KR 22A 27A 18 SUR

C. TARIFA Y EXENCION

5. ABRE LAS AREAS DEL PREDIO 6. CONSTRUCCION (M2) 224.10 7. TARIFA 8. AJUSTE 9. EXENCION

10. NOMBRES O RAZÓN DIMAS GONZALO MONROY CAMARGO 11. CC 1114618

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CRA 21 N 159B-19 13. CODIGO DE MUNICIPIO

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALUO (Base	AA	0	0
15. IMPUESTO A CARGO	FU	0	0
16. SANCIONES	VS	0	0

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	0	0

G. SALDO A CARGO	HA	0	0
------------------	----	---	---

19. TOTAL SALDO A CARGO			
-------------------------	--	--	--

H. PAGO			
---------	--	--	--

20. VALOR A PAGAR	VP	588,000	588,000
-------------------	----	---------	---------

21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
-------------------------------	----	---	---

22. INTERÉS DE MORA	IM	315,000	316,000
---------------------	----	---------	---------

23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	903,000	904,000
--	----	---------	---------

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
------------------------------	--	--	--

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de	SI	NO	MI aporte debe destinarse al proyecto
--	----	----	---------------------------------------

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0
--	----	---	---

25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	903,000	904,000
---	----	---------	---------

El efecto de inversión al cual desea destinar su pago en la Línea 195. Recuerde que en ningún caso los motores es correcta, firme y escriba claramente.

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
18012571997

101

Formulario
Número: 2018201013000292009

Código QR
Indicaciones de uso al respaldo



2. DIRECCIÓN KR 22A 27A 18 SUR

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 475519

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
DIMAS GONZALO MONROY CAMARGO		PROPIETARIO	DG 89A 115 55 IN 2 AP 401	BOGOTÁ, D.C.
MARIA ELENA ARIAS DE MONROY		PROPIETARIO	KR 22A 27A 18 SUR	BOGOTÁ, D.C.

13. DESTINO HACENDARIO 62 COMERCIALES URBANOS Y 14. TARIFA 95 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN

17. VALOR DEL IMPUESTO ALCANTARADO 4.177,000

18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL

19. VALOR DEL IMPUESTO ALCANTARADO 4.177,000

20. SANCIÓN	VS	HASTA 06/04/2018 (DD/MM/AAAA)	HASTA 15/06/2018 (DD/MM/AAAA)
D. SALDO A CARGO		0	0
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	4,177,000	4,177,000
E. PAGO			
22. VALOR A PAGAR	VP	4,177,000	4,177,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	418,000	0
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
25. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
26. TOTAL A PAGAR	TP	3,759,000	4,177,000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al	SI NO X	Mi aporte debe destinarse al	
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	418,000	418,000
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	4,177,000	4,595,000

OTRO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2018



Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
18012571997

101

Formulario
Número: 2018201013000292009

Código QR
Indicaciones de uso al respaldo



IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0012SWJZ

2. DIRECCIÓN KR 22A 27A 18 SUR

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 475519

4. TOTAL A PAGAR

HASTA 06/04/2018 (DD/MM/AAAA) 3,759,000

HASTA 15/06/2018 (DD/MM/AAAA) 4,177,000

5. CON APOORTE VOLUNTARIO

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

C.C. ☐ C.E. ☐ No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

HASTA 06/04/2018 (DD/MM/AAAA)

HASTA 15/06/2018 (DD/MM/AAAA)

141517707202800556180201180125719972000062021390010000000159000006120180406

141517707202800556180201180125719972000062021390010000000159000006120180406

OTRO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

31
Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA, D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE WILLIAM ALBERTO GOMEZ
QUIJANO VS. DIMAS GONZALO MONROY CAMARGO Y OTRA.
No. DE RADICACION: 11001310302620160009000

JOSE EDGAR ARDILA SANTOS, mayor de edad, vecino y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.075.947 abogado titulado e inscrito, portador de la tarjeta profesional número 17.867 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de HENRY WILLIAM GONZALEZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.419.641 y LILIANA BURBANO MUÑOZ, portadores de la cédula 51.870.622, terceros interesados en el proceso de la referencia, como poseedores reales y materiales del bien inmueble situado carrera 22 A 27 A 18 Sur de Bogotá, donde funciona el establecimiento de comercio denominado CARPINTERIA EN MADERA, me dirijo a su despacho, para presentar INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO, con fundamento en los siguientes

1. HECHOS

1.1. Mis representados HENRY WILLIAM GONZALEZ, dueño y representante legal de la empresa CARPINTERIA EN MADERA y su esposa LILIANA BURBANO MUÑOZ, ejercen desde el año 2007 actos inequívocos de señores y dueños, sin reconocer dominio ajeno, sobre el inmueble situado en la carrera 22 A 27 a 18 Sur, consistentes en construcciones, adecuaciones locativas necesarias para el funcionamiento de la empresa CARPINTERIA EN MADERA. Mis poderdantes, HENRY WILLIAM GONZALEZ TORRES Y LILIANA BURBANO MUÑOZ adquirieron de buena fé mediante documento privado denominado CONTRATO DE COMPRAVENTA suscrito el día 8 de febrero de 2007 y recibieron de manos de DIMAS GONZALO MONROY Y POSESION sobre la totalidad de un lote de terreno y la construcción existe dentro del mismo; sus instalaciones y servicios, distinguido en la nomenclatura urbana con los números veintisiete A y ocho veintiséis sur, (27 A -26 Sur) de la carrera veintidós A (22 A), registro catastral No.28 S 22 1, Urbanización ignacio, en la

ciudad de Bogotá y matrícula inmobiliaria número 50S-475519 de la Oficina de Registro zona Sur de Bogotá.

- 1.2. De acuerdo a lo pactado en el documento aludido, el valor del lote era de setenta y cinco millones de pesos (\$75.000.000,00) pagaderos en la siguiente forma: veinte millones (\$20.000.000,00), pagados y recibidos el día de la firma del contrato y el saldo en varias cuotas.
- 1.3. Posteriormente el día 11 de septiembre de 2009, los contratantes modificaron las condiciones del contrato de compraventa suscrito inicialmente, en lo que tiene que ver al precio, el cual pactaron en la suma ciento diez millones de pesos (\$110.000.000), los cuales serían pagados en una cuota de cuarenta millones (\$40.000.000), a la firma del documento y los setenta millones restantes se otorgaría una hipoteca a favor de los vendedores.

Mis poderdantes al mes de enero de 2017, habían pagado (\$160.000.000), suma muy superior a la pactada, consignando por instrucción de los vendedores a favor de la Cooperativa para el futuro social, cuenta número 021070503, cancelando así la totalidad del precio acordado más intereses. Debe aclararse que la hipoteca nunca se constituyó, pese a haber recibido la totalidad del precio, los vendedores a esta fecha no se han allanado a cumplir con la obligación transferir el dominio del predio, mediante la suscripción de la respectiva escritura pública.

- 1.4. Mis representados, al suscribir los documentos, de buena fé recibieron de manos de los vendedores, la POSESION REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE, sin limitación alguna, con el firme convencimiento de convertirse a partir de entonces en unicos y reales dueños del inmueble.
- 1.5. En el documento suscrito el día 11 de septiembre de 2009, en la cláusula primera claramente se lee que los vendedores transfirieron a favor de mis poderdantes la POSESION sobre la totalidad del lote de terreno objeto de este incidente. En la cláusula cuarta de este contrato se lee textualmente que los promitentes vendedores entregan a los promitentes compradores el inmueble a la firma del contrato de compraventa, sin reserva, ni limitación alguna, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y demás medianerías. De esta cláusula se deduce sin duda alguna que los compradores, recibieron físicamente el inmueble y la posesión sobre el mismo, circunstancia que de entrada los habilita para promover el presente incidente de levantamiento de las medidas cautelares que afectan el bien y que vulneran los derechos que como poseedores ejercen sobre el mismo.
- 1.6. Los actos de señorío ejercidos por mis procurados han consistido en comportarse como verdaderos dueños a la vista y conocimiento de sus vecinos y clientes, sin reconocer dominio ajeno; en la construcción de mejoras y adecuaciones para el funcionamiento de la fábrica, pago de servicios e impuestos, desarrollo de la actividad comercial propia de la razón social de la empresa Carpintería en Madera.
- 1.7. Además del ánimo de señores y dueños de mis poderdantes, existen elementos de juicio que permiten deducir con claridad meridiana el derecho que les asiste para pedir el levantamiento de las cautelares: Por una parte la entrega real y material que hicieron los vendedores Dimas Gonzalo Monroy Camargo y María Arias de Monroy a favor de los compradores, sin limitación alguna, en segundo lugar el

pago del precio pactado en su totalidad y con intereses de mora, a veces usuarios, en tercer lugar los actos de dominio ejercidos por mis representados Henry William Gonzalez y Liliana Burbano sobre el inmueble, explotándolo económicamente, sin pagarle arriendo a ninguna persona, con el firme convencimiento de ser los únicos y verdaderos dueños.

2. PETICIONES

- 2.1. Sírvase señor juez declarar que para el 28 de octubre de 2020, fecha en que se practicó la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la carrera 22 A número 27 A- 18 y 26 sur de la ciudad de Bogotá, los señores HENRY WILLIAM GONZALEZ TORRES y LILIANA BURBANO MUÑOZ, ejercían la POSESION MATERIAL, PÚBLICA Y PACIFICA, sin solicitar el levantamiento de las cautelas que afectan el bien.
- 2.2. En consecuencia, sírvase ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro que afectan el inmueble situado en la carrera 22 A número 27 A 18 y 26 Sur de la ciudad de Bogotá.
- 2.3. Ordenar se comunique a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, el levantamiento de la medida cautelar, para que se anule la inscripcion decretada por su despacho.
- 2.4. Condenar en costas a las partes procesales o terceros que se opongan a las pretensiones de este incidente.

3. PRUEBAS

Invoco como pruebas que sustentan las pretensiones anotadas las siguientes:

3.1. DOCUMENTALES

- 3.1.1. Contrato de compraventa celebrado el 3 de febrero de 2007 suscrito entre Dimas Gonzalo Monroy Camargo y María Elena Arias de Monroy en calidad de vendedores y Henry William Gonzalez Torres y Liliana Burbano Muñoz como compradores. (3 folios).
- 3.1.2. Contrato de compra celebrado el 11 del mes de septiembre de 2009, suscrito entre Dimas Gonzalo Monroy Camargo y María Elena Arias de Monroy como vendedores y Henry William Gonzalez Torres y Liliana Burbano Muñoz como compradores. (2 folios).
- 3.1.3. Relación de consignaciones y comprobantes de pago, con sus respectivos soportes que acreditan el pago total del precio del inmueble sobre ejercen posesion material quieta y pacífica mis poderdantes.

- 3.1.4. Contrato de obra para adecuación de la bodega, suscrito con Ariel Acevedo, el 14 de marzo de 2007.
- 3.1.5. Contrato de obra para adecuación de la bodega, suscrito con Gustavo Duarte, el 16 de junio de 2016.
- 3.1.6. Comprobante de pago por suministro de materiales y mano de obra suscrito con Gustavo Andrés Rojas Quintero, el 12 de enero de 2014
- 3.1.7. Cuenta de cobro presentada por Gustavo Andrés Rojas Quintero, el 3 de febrero de 2015.
- 3.1.8. Cuenta de cobro presentada por Gustavo Andrés Rojas Quintero, el 29 de febrero de 2016.
- 3.1.9. Cuenta de cobro presentada por Gustavo Andrés Rojas Quintero, el 17 de abril de 2017.
- 3.1.10. Cuenta de cobro presentada por Gustavo Andrés Rojas Quintero, el 12 de enero de 2018.
- 3.1.11. Cuenta de cobro de Gustavo Andrés Rojas Quintero el 5 de abril de 2019.
- 3.1.12 Recibo de pago de impuesto catastral del año 2010 y 2011

4. TESTIMONIALES

Solicito se sirva ordenar la recepción de los siguientes testimonios

- 4.1. DANIEL FERNANDO GONZALEZ CRISTANCHO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.738.796.
Dirección: carrera 22 A # 27 A – 26 Sur
Correo electrónico: dalfer75@hotmail.com
Telefono celular 3108848309
Telefono fijo 9295119
- 4.2. CLARA ROBAYO
C.C. 51605484
Dirección : carrera 22 A # 27 A – 14 Sur
Correo electronico: clarita.38@hotmail.com
Telefono celular: 3202123972
Telefono fijo: 2782099
- 4.3. GLORIA JANETH TORRES GUERRERO
C.C. 52.033.602
Dirección: calle 12 C # 71C – 61
Correo electrónico: gloriatorresg15@hotmail.com
Telefono celular: 3118964726
Telefono fijo: 2323862
- 4.4. JOSE MARTIN ESCOBAR
C.C. 601366

3

Dirección: carrera 20 F # 64-74 Sur
Correo electrónico: escobarjose2205@hotmail.com
Teléfono celular : 3142887192

5. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Artículos 597 ordinal 8º, 127 CGP., Artículos 762, 764, 785, 2518 Código Civil, artículo 83 C.P.

La posesión está definida por el Código Civil en su artículo 762 como la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por si mismo, o por otra persona que la tenga en su lugar. La posesión material requiere además del elemento material de tenencia física, requiere para su configuración un elemento subjetivo denominado ánimos, que es la creencia firme e irrefutable de ser dueño, es decir de no reconocer dominio ajeno.

Mis poderdantes recibieron el inmueble de manos de Dimas Gonzalo Monroy Camargo y febrero de 20007, que posteriormente fue modificado por otro contrato de compraventa datado el 12 de septiembre de 2009, dichos contratos si bien no tienen la virtud de trasladar el dominio, si expresan claramente la entrega real y material del bien inmueble objeto de tales convenciones jurídicas.

El contrato de compraventa del 3 de febrero de 2007, en su cláusula primera señala en forma clara e inequívoca lo siguiente: "los promitentes vendedores transfieren a título de venta a favor de Henry William Gonzalez Torres y Liliana Burbano Muñoz, **el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre la totalidad de un lote terreno.....**"

En documento firmado el 12 de septiembre de 2009, se ratifica la voluntad de las partes en la cláusula primera que a la letra dice: "Los promitentes vendedores transfieren a título de venta a favor de Henry William Gonzalez Torres y Liliana Burbano Muñoz, **el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre la totalidad de un lote de terreno.....**"

Acorde con la voluntad expresada en la cláusula primera de los citados contratos, mis representados recibieron físicamente el inmueble sin reserva, ni limitación alguna, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y demás medianerías.

Recibido el inmueble con todos sus atributos materiales por parte de los compradores, comenzaron a ejercer actos de señores y dueños a la vista de todo el mundo, tal como son reconocidos por sus vecinos y clientes, posesión que vienen ejerciendo desde entonces, en forma ininterrumpida y pacífica, de buena fe, sin ninguna clase e limitación y sin reconocer dominio ajeno.

Parte del pago del precio pactado, fue realizado a la Corporación para el futuro social, por expresa autorización de los vendedores que consta en el acuerdo fechado el 11 de marzo de 2012, otros pagos se hicieron a favor de las hijas de los vendedores Martha Lucía Monroy Arias y Gloria Esperanza Monroy Arias y de su nieta Laura Monroy.

Se hace referencia a la forma de hacer el pago del inmueble, para significar la buena fé de mis poderdantes quienes además del precio pactado pagaron de mora, algunas veces usurarios, en el convencimiento invencible que correspondía al inmueble cuya posesión les fue entregada material y físicamente el día 3 de febrero de 2007.

El pago del precio del inmueble, fue realizado según autorización expresa de los vendedores a favor de Corporación para el Futuro Social, tal como consta en el acta de acuerdo de pago suscrita el día 11 de marzo de 2012

La naturaleza jurídica de la posesión ha sido objeto de los más amplios debates desde antiguo y su importancia deriva no de ser un hecho o un derecho, sino principalmente de la protección que la ley le otorga. Para Savigny fundador de la escuela subjetivista, la posesión era un hecho, para Von Ihering, es un derecho.

En el derecho moderno, la posesión es un derecho subjetivo en la medida que se deriva del poder de voluntad que se ejerce sobre las cosas o en relación con otras personas. La posesión entonces, es un derecho real provisional, que puede hacerse valer ante cualquiera que pretenda conculcarlo.

Si bien la regla jurisprudencial señala que en los contratos de promesa de compraventa, la entrega que hace el vendedor al comprador solo implica la tenencia del bien, también es sabido que cuando las partes expresamente consagran que en virtud del citado contrato preparatorio se transfiere la posesión, esta convención muta la regla general y en casos como éste el comprador adquiere ab initio la calidad de poseedor, circunstancia que en este caso se hace evidente.

Sobre este punto de discusión conviene traer a colación lo expresado por la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia en sentencia 2005-00154 del 30 de julio de 2010 con ponencia del magistrado William Namen Vargas: "Contrario sensu, la promesa de compraventa, per se, envuelve reconocer dominio ajeno, pues en su virtud, las partes contraen reciprocamente la prestación calificada de hacer consistente en la celebración del posterior contrato definitivo, por cuya inteligencia se obliga a transferir y adquirir la propiedad del dueño, titulus, lo que se produce con la tradición - modus-, resultado elemental por ineludibles principios lógicos, el reconocimiento de esa calidad, que por su naturaleza y concepto legal, es incompatible con la posesión. El contrato preparatorio, preliminar, promesa de contrato, precontrato, - pactum de contrahendo o pactum de ineiundo contratu-, en efecto, genera esencialmente - essentialia negotia-, una prestación de hacer, su

... AL NOROCCIDENTE, en ocho metros setenta y cinco centímetros (8,75 mts), con la Carrera veintidos A. (22 A.)

34

función es preparatoria e instrumental, proyecta y entraña la obligación de estipular en un futuro determinado otro contrato diferente en sus elementos, naturaleza, función y efectos.

No obstante, la figura legis, admite pactos expresos, - accidentalia negotia - y en desarrollo de la autonomía privada dispositiva, libertad contractual o de contratación reconocida por el ordenamiento jurídico a las partes, nada se opone a la ejecución anticipada de algunas prestaciones propias del contrato definitivo, verbi gratia, tratándose de promesa de compraventa en el tráfico jurídico negocial, es frecuente el pago anticipado de todo o una parte del precio y, también, es usual la entrega anticipada del bien, incluso a título de posesión".

6. NOTIFICACIONES

Mi representado Henry William González puede ser notificado en la carrera 22 A No. 27 A – 18 Sur Barrio Olaya de Bogotá.

Correo electrónico: carpinteriaenmadera@hotmail.com

Teléfono celular: 3166276472

Mi representada Sandra Liliana Burbano Muñoz puede notificada en la carrera 22 A No. 27 A – 18 Sur barrio Olaya en Bogotá.

Correo electrónico: sandraliliana777@yahoo.com.mx

Teléfono celular : 3002645551

Como apoderado recibiré notificaciones en la calle 126 No. 11 B – 10 Apartamento 402, Edificio Connor I de Bogotá.

Correo electrónico: J.edgar.ardila@hotmail.com avilamariam_75@hotmail.com

Teléfono celular: 3106876891

Los testigos pueden ser notificados en las direcciones anotadas en el acápite de las pruebas.

Henry William González Torres

y Sandra Liliana Burbano Muñoz recibirán notificaciones en la carrera 22 A No. 27ª-18 Sur, barrio Olaya de Bogotá.

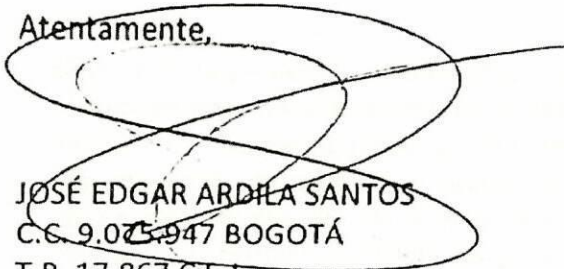
7. ANEXOS

7.1 Poder para actuar

7.2 Documentos enunciados en el acápite de pruebas

7.3. copia del escrito de incidente para el archivo del juzgado.

Atentamente,



JOSÉ EDGAR ARDILA SANTOS
C.G. 9.075.947 BOGOTÁ
T.P. 17.867 C.S.J.

36-2016-090

35

RE: URGENTE INCIDENTE

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/02/2021 11:51

Para: Homero Gonzalez <Homero14220@outlook.es>

ANOTACION

Radicado No. 879-2021, Entidad o Señor(a): JOSE EDGAR ARDILA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Dar Trámite, Observaciones: incidente-----OPA

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de febrero de 2021 0:57

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE INCIDENTE

De: Homero Gonzalez <Homero14220@outlook.es>

Enviado: lunes, 15 de febrero de 2021 0:57

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: URGENTE INCIDENTE

De: Homero Gonzalez <Homero14220@outlook.es>

Enviado: lunes, 15 de febrero de 2021 12:15

Para: j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

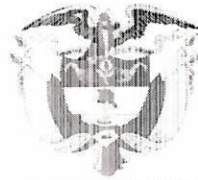
Asunto: RV: URGENTE INCIDENTE

De: Homero Gonzalez

Enviado: lunes, 15 de febrero de 2021 12:10

Para: j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: URGENTE INCIDENTE



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 036 2016 00090 00

PONE EN CONOCIMIENTO - REQUIERE

Sería el caso correr traslado del incidente de levantamiento de embargo y secuestro; sin embargo, se evidencia que en el plenario no obra el despacho comisorio diligenciado.

Por lo tanto, una vez obre el despacho comisorio diligenciado y se agregue al plenario se resolverá lo pertinente.

De otro lado, ordena oficiar a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe para que alleguen el despacho comisorio diligenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 016 fijado hoy 25 de febrero de 2021 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 3 DE MARZO DEL 2021

OFICIO N° OCCES2021-NV0001095

Señor

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE

Calle 17 Sur No. 18-49

La Ciudad

REF.: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA No. 2016-00090 (Juzgado De Origen 36° Civil Circuito De Bogotá, D.C.) Iniciado por **WILLIAM ALBERTO GÓMEZ QUIJANO C.C. 79.056.711** contra **DIMAS GONZALO MONROY CAMARGO C.C. 1.114.618 Y MARÍA HELENA ARIAS DE MONROY C.C. 23.923.178**

De conformidad a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintiuno (2021) proferido por el Juzgado 2° Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de Bogotá, D.C., dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle a fin de solicitarle se sirva remitir a esta Agencia Judicial y para el proceso arriba relacionado; el **Despacho Comisorio No. 1200** de fecha 30 de octubre del 2018 emitido por esta Agencia Judicial, el cual se encuentra debidamente diligenciado.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,



ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitaria Grado 17°

Carrera 10 # 14 – 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: gdofejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900

[illegible]

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - NO REGISTRA <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 06/07/2021 12:54

Para: Notificaciones Judiciales <notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co>

1 archivos adjuntos (245 KB)
NV0001095.pdf;

Cordial saludo

Respetuosamente nos permitimos remitirle el oficio NV0001095 correspondientes al expediente 36-2016-0090 que obra en el JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.

Lo anterior para su trámite pertinente.

Pro favor responder al correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESOS ENVIADOS TRIBUNAL

03 INDICE JUZGADO

Correo: Centro Servicios Ejecucion Civil

04 INDICE JUZGADO

11001340300420210000200

Atencion al Ciudadano

rafaeluribe.gov.co/transparencia/atencion-ciudadano/sede-principal

BOGOTÁ

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Buscar

Inicio

Quiénes Somos

Entidad

Mi Localidad

Atención al Ciudadano

Inicio - Entidad

A continuación se presentan los canales para la atención al ciudadano para recibir peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información:

Dirección:
Calle 32 Sur # 23 - 62, Barrio Guiricá

Teléfonos:
+57 1 3660007

Ciudad:
Bogotá - Colombia

Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Correo electrónico institucional:
Bogota.Te.Escucha@SistemaDistritaldeQuejasYSoluciones.gov.co

Recepción de solicitudes o información:
Calle 32 Sur # 23 - 62, Barrio Guiricá

Correo electrónico notificaciones judiciales:
notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co

Departamento:
Bogotá, D.C.

Código postal:
111611

Tel Atencion a la Ciudadania:
+57 1 3660007

Nombre Cabeza de Dependencia

Mecanismos de Contacto

Atención a la Ciudadanía

Localización física, sucursales o regionales

Localización de Inspecciones de Policía

Notificaciones Judiciales

Informes Peticiones, Quejas y Reclamos

Políticas de seguridad de la información y protección de datos personales

OneDrive_1.617-20...zip

Mostrar todo

ES ? 12:47 p.m. 06/07/2021



Rama Judicial

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

AREA CONSTITUCIONAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá

**JUZGADO 2 DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL
BOGOTÁ D.C.**

Radicado. 110010310 30 36 2016 00 090 00
Proceso. EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. WILLIAM GOMEZ QUIJANO
Demandados. DIMAS GONZALO MONROY CAMARGO
MAIA HELENA ARIAS DE MONROY
Asunto. SOLICITUD DAR TRAMITE AL INCIDENTE PROPUESTO

JOSE EDGAR ARDILA SANTOS, identificado con C.C. No. 19.075.947 de Bogotá y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, con T.P. No. 17.867 del C.S. de la J., domiciliado profesionalmente en la Calle 4ª. No. 18 - 50 Oficina 1505 Torres de Procoil Centro Bogotá D.C., Correo electrónico: J.edgar.ardila@hotmail.com, Celular: 310 687 68 91, apoderado de la señora **LILIANA BURBANO MUÑOZ** y el señor **HENRY WILLIAM GONZALEZ TORRES**, incidentantes en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito a su despacho, se sirva dar trámite al incidente de levantamiento de medidas cautelares propuesto, toda vez que su despacho determino que se daría tramite al mismo una vez el despacho comisorio se allegara al expediente, y éste desde el 14 de julio de 2021, fue incorporado al plenario diligenciado.

NOTIFICACIONES

JOSE EDGAR ARDILA SANTOS

Dirección: Calle 4ª. No. 18 - 50 Oficina 1505 Torres de Procoil Centro Bogotá
Correo electrónico: J.edgar.ardila@hotmail.com
Celular: 310 687 68 91.

Del Señor Juez, Atentamente,


JOSE EDGAR ARDILA SANTOS
C.C. No. 19.075.947 de Bogotá
T.P. No. 17.867 del C.S. de la J.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:	
RADICADO	6579
Fecha Recibido	23-09-21
Número de Folios	15
Quien Recpciona	KS

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficinas de Apoyo para los Jueces
Circuitos del Circuito de Excepciones
de Sentencias de Bogotá

ENTRADA AL DESPACHO

En la Fecha: 28 SET 2021
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior expediente

Ex(ta) Secretario(a): ~

Resolver incidente
OC. Ordeno 2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 033 2016 00090 00

CORRE TRASLADO OPOSICIÓN – RECONOCE PERSONERÍA

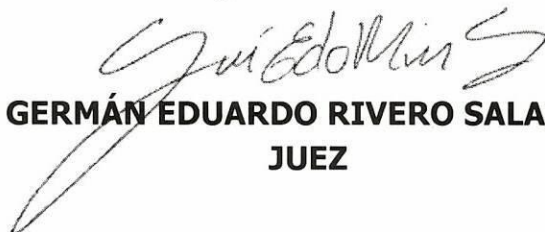
De conformidad a la petición que antecede, se ordena a la Oficina de Apoyo correr traslado al incidente de levantamiento de secuestro incoado por Liliana Burbano Muñoz y Henry William González Torres como lo establece el artículo 129 del Código General del Proceso.

Para tal fin, la Oficina de Apoyo deberá publicar el mismo en el traslado del artículo 108 *ibídem* y en el micrositio para los efectos pertinentes.

Vencido el término anterior, ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

De otro lado, se reconoce personería jurídica al Dr. José Edgar Ardila Santos quien actúa como apoderado judicial de la opositora, en los términos y para los fines del poder conferido (fl. 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 003 fijado hoy 18 de enero de 2022 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12